

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 57
(Jueves 18 de agosto de 2016)

TERCERA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo 2016 al 30 de abril 2017)

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
(Del 1º al 31 de agosto de 2016)

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 57
Jueves 18 de agosto de 2016
Primer período de sesiones extraordinarias
Tercera legislatura

Directorio

José Alberto Alfaro Jiménez
Presidente a. í.

Gonzalo Ramírez Zamora
Primer secretario

Paulina Ramírez Portuguez
Segunda prosecretaria

Diputados presentes

Alfaro Jiménez, José Alberto	Madrigal Flores, Marlene
Alvarado Bogantes, William	Marín Quirós, Juan Rafael
Araya Sibaja, Edgardo Vinicio	Molina Cruz, Emilia
Arce Sancho, Michael Jake	Monge Salas, Rony (cc Ronny)
Arguedas Mora, Jorge Arturo	Mora Castellanos, Ana Patricia
Arguedas Ramírez, Carlos Manuel	Morales Zapata, Víctor Hugo
Atencio Delgado, Ruperto Marvin	Ortiz Fábrega, Rafael Ángel
Camacho Leiva, José Francisco	Piszk Feinzilber, Sara Ángela (cc Sandra)
Cambronero Arguedas, Javier Francisco	Quesada Santamaría, Carmen
Carrillo Guevara, Suray	Ramírez Aguilar, José Antonio
Clarke Clarke, Maureen Cecilia	Ramírez Portuguez, Paulina María
Corella Vargas, Franklin	Ramírez Zamora, Gonzalo Alberto
Esquivel Quesada, Abelino	Ramos Madrigal, Rosibel
Fallas Rodríguez, Ligia Elena	Redondo Poveda, Mario
Garro Sánchez, Laura María	Redondo Quirós, Marco Vinicio
González Ulloa, Rolando	Rodríguez Araya, Jorge
Guerrero Campos, Marcela	Rojas Astorga, Julio Antonio
Guevara Guth, Otto	Sánchez Venegas, Silvia Vanessa
Hayling Carcache, Danny	Segura Retana, Aracelli
Hernández Álvarez, Carlos Enrique	Solís Fallas, Ottón
Jiménez Rojas, Olivier Ibo	Trejos Salas, Lorelly
Jiménez Succar, Juan Luis	Vargas Rojas, Gerardo
Jiménez Vásquez, Nidia María	Vargas Varela, Gerardo
Leiva Badilla, Johnny	Vásquez Castro, Luis Alberto
López, Óscar	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE	5
Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria N.º 56	5
Suspensión de derechos y garantías.....	5
Asuntos del régimen interno de la Asamblea Legislativa.....	5
Control político.....	5
SEGUNDA PARTE	27
Segundos debates	34
Expediente N.º 18.298, Reformas al Código Penal, Ley N.º 4573, del 4 de mayo de 1970, y Reformas de la Ley de Bienestar de los Animales, Ley N.º 7451, de 17 de noviembre de 1994.....	34
Expediente N.º 18.448, Aprobación del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco.....	34
Primeros debates	34
Expediente N.º 19.497, Ley que Autoriza el Desarrollo de Infraestructura de Transporte mediante Fideicomiso.....	34
Expediente N.º 19.286, Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas	35
Expediente N.º 19.280, Ley de Desarrollo de Obra Pública Corredor Vial San José Cartago mediante Fideicomiso	35
Expediente N.º 19.130, Reforma de los Artículos 88, 89, 90, 92, 94, 95, 97 y 139 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, N.º 1860, y sus reformas, 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, N.º 7333, 101 del Código de Trabajo Ley N.º 2, de 27 de agosto de 1943 y sus Reformas y se Adiciona una Nueva Sesión II y un artículo 681 bis al Capítulo XV del Título X de Dicho Cuerpo Normativo. Créase un Apartado de Transitorios I y II, anteriormente denominado: (Reforma de los Artículos 88, 92, 94 y 139 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Previsión Social N. 1860 y sus reformas, 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N.º 7333, 101 del Código de la Niñez y la Adolescencia, 564 al 570, 601, 609 al 617 del Código de Trabajo, así como la Derogatoria del Inciso f del Artículo 402 y los Artículos 309 al 329 y 571 al 581, Todos del Código de Trabajo, Créase un Apartado de Transitorios I, II, III)	35

Expediente N.º 18.484, Aprobación de la Adhesión al Convenio sobre la Ciberdelincuencia	36
Expediente N.º 19.227, Reforma del Artículo 14, 14 bis, Artículo 15, 19, 22 y 24 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal N.º 4351 y sus reformas, (anteriormente denominado): Reforma del Artículo 14, 14 bis, Artículo 15, 22 y 24 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal N.º 4351 y sus reformas.....	36
Expediente N.º19.436, Desafectación de un Terreno Propiedad de la Junta Administrativa del Colegio San Francisco de Coyote de Nandayure y Autorización para que lo Done a la Asociación de Desarrollo Integral de Coyote de Nandayure, Guanacaste, (anteriormente denominado): Desafectación de un Terreno Propiedad de la Junta Administrativa del Colegio San Francisco de Coyote de Nandayure y Autorización para que lo Done a la Asociación de Desarrollo Integral de Coyote, Bejuco de Nandayure.....	36
Expediente N.º 19.047, Ley de Licencias Para Actividades Lucrativas del Cantón de Tilarán	38
Expediente N.º 19.711, Aprobación del "Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se Establece la Organización Mundial del Comercio", Hecho en Ginebra el 27 de Noviembre de 2014; y su Anexo (Acuerdo Sobre Facilitación del Comercio).....	38
Expediente N.º 20.033, Aprobación del Acuerdo de París	38
ANEXOS	62

Presidente a. í. José Alberto Alfaro Jiménez:

Al ser las catorce horas cincuenta y nueve minutos treinta y cinco segundos, y con cuarenta señores y señoras diputadas presentes, se inicia la sesión ordinaria número 57.

PRIMERA PARTE

Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria N.º 56

En discusión y aprobación el acta ordinaria número 56.

Discutida.

Aprobada.

Suspensión de derechos y garantías

No hay.

Asuntos del régimen interno de la Asamblea Legislativa

Control político

Iniciamos la etapa de control político de hoy hasta por treinta minutos.

Inicia hasta por cinco minutos, en el tiempo del diputado Ottón Solís Fallas, don Javier Cambrero..., perdón, el diputado Marco Vinicio Redondo, hasta por cinco minutos.

Diputado Marco Vinicio Redondo Quirós:

Muchas gracias, señor presidente, compañeros y compañeras.

Para mí hoy es un inmenso placer poder decir que hoy cumplimos una etapa sobre un proyecto que de verdad había tenido cuestionamientos al inicio, y que también desde hace muchísimos años ha venido estando en la palestra el tema de la DIS, de la Dirección de Inteligencia y Seguridad.

Me siento satisfecho porque efectivamente hemos cumplido con que la DIS, en estos momentos con el dictamen, deje de existir como tal, como la hemos conocido hasta el momento, para dar paso a una estructura organizacional diferente, que sería justamente la creación de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional.

La DIEN viene a cumplir con un fin muy importante. Lo primero que debemos de rescatar es acabar con esa Policía de inteligencia que existía y que ha sido criticada por muchísimos en este Plenario y en legislaturas anteriores.

Es importante hacer ver que con este esfuerzo estamos justamente acabando ese proceso de oscurantismo que se había dado a través de los años, pero al mismo tiempo estamos remozando la legislación que permita que el Estado costarricense continúe con una función muy importante, que es la inteligencia estratégica nacional.

Y quiero decir esto porque, dentro de todo lo que logramos ver en la comisión e inicialmente en la subcomisión, es que no podemos prescindir justamente de esa función, para que un Estado moderno pueda ser parte del entorno mundial, del concierto de las naciones, en donde la criminalidad está dejando de ser una criminalidad local y se ha convertido en un completo negocio transnacional, producto de la misma globalización que hemos vivido en las últimas décadas.

Y en ese sentido, es importante que en este Plenario tengamos conciencia, pero, ante todo, que también la ciudadanía lo sepa, que con el esfuerzo que se está haciendo con la dictaminación de este proyecto, estamos también buscando la garantía de que este nuevo formato de la inteligencia y de la seguridad del Estado, pueda ser fiscalizado manteniendo siempre las reservas requeridas sobre el tema de la confidencialidad y el secreto del Estado en el momento en el que este se dé.

Pero no solamente estamos hablando de mayor nivel de fiscalización y transparencia, estamos hablando en este proyecto también de un órgano asesor que permitirá que los asuntos que se vean en la DIS, en la Dirección..., perdón en la DIEN, sean vistos de forma técnica.

Porque va a haber un comité asesor que va a permitir que justamente esa visión se pueda implementar dentro de otros de los elementos que estamos planteando en el proyecto, que es la obligación de generar planes quinquenales que permitan prospectar justamente cuáles son los intereses del Estado en materia de inteligencia, de tal manera de que podamos luchar por repeler aquellas eventuales amenazas de una forma transparente, pero también de una forma técnica y planificada.

En esa línea, también es importante hacer ver que con el proyecto se está planteando una visión diferente sobre la manera en que debe actuar el personal mismo.

No podemos seguir pensando de que vamos a seguir trabajando con personas que inician en el aparato policial y trascienden. Aquí necesitamos crear toda una cultura de inteligencia y, ante todo, toda una formación y una

capacitación que permita garantizar no solo la calidad, sino que también el respeto de los derechos de cada uno de los ciudadanos de este país.

Me siento satisfecho porque, a través de este tiempo, casi dos años de estar uno trabajando, ha permitido de que tengamos una visión diferente acerca de nuestra obligación como Estado y, ante todo, el lograr preservar esa función fundamental que nos permite tener un mayor control del entorno y una comunicación correcta con las inteligencias hermanas.

Muchas gracias, compañeros y compañeras.

Presidente a. í. José Alberto Alfaro Jiménez:

Muchas gracias, señor diputado.

En el espacio, en el tiempo que tiene el diputado Jorge Arguedas Mora, lo usará el diputado Edgardo Araya, hasta por cinco minutos.

Diputado Edgardo Araya Sibaja:

Muchas gracias, compañero presidente, compañeras y compañeros.

Bueno, ahora, aunque no formo parte de la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público, tuve la oportunidad, en razón de que también logramos, y eso valga para también para anunciárselo a ustedes, compañeros y compañeras, agradeciéndole los votos de los miembros de la Comisión de Ingreso, Control y Gasto, logramos la aprobación de la moción que presentó el Frente Amplio y que fue acompañado también por otras fracciones, por otros diputados, fracciones de esta Asamblea Legislativa, para iniciar una investigación sobre la forma en que se están dando las contrataciones en el Incofer con el tema de las sociedades anónimas laborales.

Qué fue lo que sucedió el martes de esta semana que sin aviso previo se suspendió el servicio público de trenes, a pesar de que se rumoraba que eso iba a pasar y el Gobierno nunca fue capaz de anunciar ni siquiera con algunas horas de antelación.

Y bueno, entonces les anuncio que se aprobó la moción y esperamos entonces que pronto la Comisión de Control Ingreso y Gasto vaya a señalar las audiencias y tengamos la documentación necesaria para ver cómo fue que se contrata a una empresa que no tiene los trabajadores, y cómo es que una empresa, cuya única razón es manejar trenes, tiene que contratar una empresa que maneje trenes, y eso es todo un tema.

Pero escuchando hoy el tema que estaba en la Comisión de Control de Ingreso y Gasto, es un tema que realmente merece toda la atención de esta

Asamblea Legislativa y toda la atención de la opinión pública y del debate nacional.

Y es el tema..., y hoy comparecía la gente del diario La Extra sobre el tema este del manejo de la pauta publicitaria por parte de las instituciones del Estado, y cómo han utilizado o se ha denunciado que utilizan esa pauta publicitaria para intentar incidir en la línea editorial de un medio en una determinada manera.

Pero también escuchando a la gerente o a la máxima responsable del grupo Extra, nos contaba que también habían exigencias por parte..., y nos contaba anécdotas con doña Laura Chinchilla de cómo también se intentaba de alguna manera incidir en qué cosas eran las que se publicaran en esos medios, que no solo lo malo, que algunas cosas buenas.

En fin, fue apenas una pincelada y estamos teniendo apenas una pincelada de un tema que se las trae, compañeras y compañeros, y que tenemos que entrarle, que es el tema de la libertad de expresión, de la importancia de la pluralidad de voces, como ha planteado la relatoría de derechos humanos en el tema de la libertad de expresión.

La posibilidad de abrir la mayor cantidad de voces; no acallando voces, sino abriendo más voces, de manera que no se puedan dar ese tipo de situaciones donde hay una concentración tanto en un medio o en ciertos medios que puedan llegar a ser víctimas de este tipo de presiones o de manipulaciones.

Se habló en esa comisión sobre la posibilidad de plantear eventualmente un proyecto de ley sobre la transparencia en el uso de los fondos públicos que se utilizan en los medios de comunicación, pero todo eso trae una serie de consecuencias, una serie de situaciones secundarias que puede dar al traste también con el tema, o atentar contra la libertad de expresión, se habló de cómo también hay ciertos sectores de la comunidad en este país que no tienen acceso a medios de comunicación y de alguna manera el Frente Amplio se ha hecho eco de eso en algunas..., de alguna queja que hemos dado de que a veces no nos sentimos con espacio en algunos medios de comunicación.

Pero parece que no es un tema solo del Frente Amplio, sino de otros sectores de la sociedad.

Sí, es un tema que realmente se las trae cómo garantizarle a todos los sectores de la sociedad un acceso a tener eso, a tener dos y que no sea manipulada esa voz o acallada o levantada dependiendo de intereses políticos y económicos.

El tema está planteado, compañeros y compañeras, y el reto de esta Asamblea Legislativa es ponerla en el debate nacional.

Gracias, compañero presidente.

Presidente a. í José Alberto Alfaro Jiménez:

Muchas gracias a usted, señor diputado.

De seguido la diputada Aracelli Segura Retana tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos, diputada.

Adelante.

Diputada Aracelli Segura Retana:

Compañeros diputados y diputadas, hoy yo les pido a ustedes que por qué hoy no vemos lo del Acuerdo París, porque es importante para este país.

Y les voy a decir algo, estamos, si hoy lo aprobamos estaríamos como en el tercer lugar del mundo para ser acordado.

Es el colmo que El Salvador lo aprobó, Brasil y que Costa Rica nos quedemos atrás, donde siempre llevamos la bandera de todos estos acuerdos importantes para nuestro país.

Yo les pido hoy a ustedes, compañeros y compañeras que hoy tratemos de no hablar mucho, ¿para qué?, para aprobar este proyecto del Acuerdo París, porque es importante para nuestro país no quedar muy debajo de todos los acuerdos de los países del mundo ya que este país ha sido un país ejemplo en los acuerdos de todo lo que es la parte del medio ambiente y de la parte del cambio climático, ¿por qué?, porque en Costa Rica tenemos un treinta y dos por ciento de parques nacionales.

Entonces nosotros que estamos siempre con esta bandera debemos de dar el ejemplo de aprobar este acuerdo hoy.

Yo les pido a todos y a todas que tratemos de votarlo y después hablar, pero esto es importante.

Y lo digo porque por lo menos en la región que yo represento y el país tenemos, hemos trabajado con acuerdos importantes y se han aprobado proyectos importantes como la biósfera de agua y paz que la tiene la Región Norte, que hace diez años trabajaron por ese proyecto gracias a la USI que fue la que ayudó a que esto se hiciera y se creara la biósfera de agua y paz en la Región Norte que ya sabemos que hay tres biósferas en este país.

Parque internacional de la reserva de la biósfera La Amistad, territorio Costa Rica y Panamá, Reserva la biósfera cordillera volcánica central y la reserva de biósfera de agua y paz que la tenemos en la Región Norte hace diez años.

Y una persona que trabajó importante en este proyecto fue Marco Antonio Corrales que hoy lo tenemos enfermito, ¿verdad?, que es mi asesor en la parte ambiental, él es ingeniero forestal y él fue una de las persona que se dio muchísimo a este proyecto de biósfera, agua y paz de nuestra región y hoy está con la salud quebrantada y yo les pido que trabajemos hoy en esto de probar el proyecto, el Acuerdo París para salir bien nuestro país que siempre somos ejemplo en el mundo y tenemos las reservas, los bosques y el medio ambiente aquí importante y que ahí yo estuve en Guatemala, que estuvo Marcela y estuvo el compañero Abelino y ahí vimos que en Centroamérica están muy mal todavía en la parte ambiental y nosotros somos un ejemplo en Centroamérica y Latinoamérica y que no colaboremos hoy con lo del proyecto del Acuerdo París.

Y yo les pido que hoy tratemos de votar este acuerdo para no quedar tan mal en el mundo, la parte de cambio climático que bastante tenemos que trabajar en el cambio climático con un desarrollo regenerativo ante el cambio global garante de un futuro económico social y ambiental que es lo que debemos de tratar en este país que tenemos que ir de la mano con el ambiente, pero también con el desarrollo económico y social de nuestro país.

Yo ayer hablaba con el ministro don Edgar Gutiérrez que hay una parte importante que se vio en el Congreso que se hizo de las asociaciones de desarrollo hace quince días donde habían más de trescientas asociaciones de desarrollo y todas venían con el tema cambio climático, eso es importante, que ya las asociaciones de desarrollo, las uniones, las federaciones tienen el cambio climática en todo lo que son los proyectos que tienen ellos también.

Entonces, tenemos que aprovechar que las comunidades están trabajando ya con el cambio climático.

Y lo digo porque nosotros hace más o menos unos seis años hicimos un trabajo con mil quinientas personas que esta revista...

Presidente a. í. José Alberto Alfaro Jiménez:

Se le terminó el tiempo, diputada.

Muchas gracias.

En el tiempo que tiene el diputado Carlos Arguedas Ramírez, la diputada Maureen Clarke hace uso hasta por cinco minutos.

Diputada Maureen Cecilia Clarke Clarke:

Muchas gracias, señor presidente; muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, señores de la prensa, de la radio y la televisión.

Quería comentarles que el pasado miércoles en la Comisión de Derechos Humanos compareció un representante del Banco de Costa Rica, encargado de ejecutar los fideicomisos de Migración.

Resulta ser que solicitamos su comparecencia porque no nos quedaron claras las afirmaciones de la señora viceministra, en el sentido de que mucha tramitología, para ejecutar los tres fideicomisos por tres punto seis millones de dólares, es lo que está impidiendo ejecutar más rápidamente los fondos, y sobre todo, en función de afrontar este flujo masivo de inmigrantes.

Pues resulta ser que el señor del Banco de Costa Rica nos ha dicho que no es cierto, que resulta ser que a pesar de que en esta Asamblea se aprobó un fideicomiso y que ahí es donde hay que tomar acciones porque se creó un fideicomiso operativo, decía el banco que eso no existía.

Un fideicomiso operativo es sencillamente convertir al banco en una gran proveeduría para efectos de desarrollar un proyecto, pues resulta ser que esta proveeduría tan cara, que se creó con los fideicomisos nos ha dicho que en un período de cuarenta y cinco días normales ellos pueden cumplir con las solicitudes de Migración, y que en caso de emergencia en una semana con un acuerdo de junta directiva pueden ejecutar cualquier cosa que les pida Migración.

Ante esto queda una gran duda o quedan muchas dudas por cuanto ha pasado el tiempo, tenemos los fondos, las administraciones anteriores proveyeron a la Dirección de Migración de fondos suficientes, tres fondos y resulta ser que no hay capacidad operativa y no solo no había capacidad operativa que se le dio esa responsabilidad al Banco de Costa Rica, pero sigue sin haber capacidad operativa por parte de Migración para gestionar esos recursos.

Resulta ser que el banco gestiona en esos plazos o realiza la tramitología en esos plazos, pero la respuesta o las respuestas por parte de Migración no llegan con la celeridad que se requiere.

Pero, entonces, señoras y señores, no es que no tenemos recursos en materia de Migración, tenemos y suficientes, ahí recientemente nos dieron el informe de los tres puntos seis millones de dólares que existen en las arcas.

Cómo es posible que no desarrollamos capacidad institucional para ejecutar proyectos, no solo para ejecutar sino para gestionar los fondos. Y en estos casos vamos más allá porque el banco los está ejecutando, no tenemos capacidad de respuesta para que cuando el banco nos pide como institución reaccionar para ejecutar, tampoco se hace con la celeridad requerida.

Señoras y señores, aquí lo que hay es ineficiencia, una gran ineficiencia, cuyo costo lo estamos pagando todos y cada uno de los costarricenses.

Por eso, he presentado una moción en la comisión para que hagamos un careo, la viceministra y el responsable de la ejecución del fideicomiso, para que efectivamente él le cuente a la viceministra la incapacidad operativa que tiene su institucionalidad para ejecutar esos fondos.

Y sobre todo, para que le dé a lo mejor algún santo, para que puedan aligerar y, sobre todo, cumplir con la responsabilidad del Estado con los derechos humanos, no solo de los costarricenses que se están viendo afectados por la no ejecución de estos proyectos o de los fideicomisos, sino también, para que respetemos los derechos humanos de los inmigrantes que pasan por acá.

Presidente a. í. José Alberto Alfaro Jiménez:

Terminó el tiempo, diputada, muchas gracias.

Le sucede la diputada Silvia Sánchez Venegas en el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

Diputada Silvia Sánchez Venegas

Buenas tardes, señor presidente, señoras y señores diputados.

Hoy quiero referirme al proyecto institucional Parlamento Joven, una iniciativa que nace con el propósito de fortalecer las capacidades de liderazgo político juvenil y de contribuir con el fortalecimiento institucional del Primer Poder de la República.

Por primera vez la Asamblea Legislativa de Costa Rica abre sus puertas a la juventud costarricense, para instalar un parlamento joven constituido por cincuenta y siete diputados y diputadas, estudiantes de secundaria que representarán diecinueve centros educativos públicos de la provincia de San José, de Alajuela y de Guanacaste.

Dentro de las atribuciones que estos jóvenes podrán realizar será presentar iniciativas de ley que aborden y den solución a las necesidades y problemas que la juventud demanda desde su perspectiva.

Estos jóvenes han contado con capacitación previa para enriquecer sus conocimientos sobre el proceso de formación de una ley, las etapas preparatorias de un proyecto en la corriente legislativa, y la necesidad de incluir en ellos una perspectiva de derechos humanos con enfoque de género, con el fin de atender las poblaciones y necesidades de cada género.

Parlamento Joven 2016, aspira a convertirse en un espacio donde converjan ideas frescas y donde la realimentación y la construcción de productos legislativos permite el intercambio de ideas y debates constructivos de cara a los retos que tiene nuestro país.

Nuestra juventud demanda espacios y atención por lo que es nuestra responsabilidad, como legisladores, de ser capaces de escuchar sus exigencias y de construir junto a ellos un país que responda a sus necesidades.

A través del parlamento joven se les podrá garantizar espacios de trabajo, para que puedan desarrollar sus ideas de vanguardia dentro de la Asamblea Legislativa.

El entusiasmo que muchos de estos jóvenes tienen por convertirse en legisladores para presentar y defender sus propuestas son el estímulo de mi quehacer legislativo, sus iniciativas comprenden temas como la participación de jóvenes en el tema del desarrollo comunal, el atender el hostigamiento sexual en vías públicas, inclusión de la población afrodescendiente, así como estimular el empleo en los jóvenes.

Hoy, precisamente, cuando tenemos grandes retos en materia de corrupción, violencia y desigualdad el aporte de las y los jóvenes son el catalizador que necesitamos en el debate público para pensar, actuar, y poder avanzar.

El ejercicio de un Parlamento constituido por jóvenes adolescentes es un gran momento que las y los jóvenes legisladores debemos aprovechar y celebrar, porque estamos instaurando en cada uno de ellos el deber de civismo y patriotismo que, como costarricenses, debemos adoptar.

Con gran satisfacción como legisladora joven, me siento identificada y sumamente orgullosa de contribuir a que jóvenes en secundaria, con gran potencial humano puedan formar parte del primer congreso de diputados y diputadas jóvenes de nuestro país.

Debemos apostar a su éxito para que el Parlamento joven se convierta en un ejercicio permanente, en el que cada año se reúnan jóvenes de todo el país para intercambiar visiones, construir propuestas e innovar a partir de su visión.

Señoras y señores diputados, deseo invitarlos cordialmente para que este 24 de agosto a las 9 a.m., nos acompañen a ser parte de esta gran experiencia democrática, que tiene como finalidad escuchar las propuestas y visiones de ese sector tan importante de la sociedad.

Con el fin de que traduzcan, se traduzcan en temas que formen parte de nuestra agenda legislativa.

Muchas gracias.

Presidente a. í. José Alberto Alfaro Jiménez:

Muchas gracias, diputada.

Termina esta etapa de control político el diputado Marvin Atencio Delgado, hasta por cinco minutos, diputado, adelante.

Diputado Marvin Atencio Delgado:

Muchas gracias, señor presidente; muy buenas tardes, diputadas y diputados, público que nos siguen por los diferentes medios.

Hoy voy a referirme al tema de los especialistas médicos en Costa Rica, antes de ahondar en el tema debemos plantearnos la siguiente interrogante: ¿existe faltante realmente de especialistas para atender las necesidades de nuestra seguridad social Caja Costarricense de Seguro Social?, ¿o lo que existe es sub contratación encubierta en la Caja?

El Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social, Cendeisss, ha aceptado que la falta de planificación para la apertura de campos clínicos para formar nuevos especialistas tiene un rezago de más de veinte años.

El problema se agrava cuando no existen mecanismos de contratación adecuados y atractivos, que eviten la fuga de profesionales al sector privado.

Son muchos los países preocupados por la planificación, formación y gestión de recurso médico especializado, de ahí que el Ministerio de Salud este apostando por un sistema de gestión y planificación de los recursos humanos en salud, siendo este un reto de primer orden en los países de la OCDE y de la Unión Europea.

De esta forma es necesario que el país antes de traer médicos especialistas del exterior, formule un plan nacional de necesidades de médicos especialistas y recursos de apoyo, para un período de diez a veinte años, basado en los estándares de los indicadores de salud que epidemiológicamente evolucionan con el tiempo.

Este problema lo tienen otras naciones, por ejemplo, España, cuyo déficit formativo de especialistas les obligó a contratar profesionales de distintos países, inclusive del nuestro.

Esto mismo ha sucedido en Chile, Alemania y el Reino Unido, entre otros.

En cada país existen mecanismos regulatorios para que un médico ejerza su profesión salvaguardando vidas, de manera que no puede obviarse, para quienes cursen estudios en el exterior, sean nacionales o no, esos requisitos, puesto que esa acreditación puede poner en riesgo la vida de ciudadanos inocentes que confían en el sistema que les garantiza que ese médico está capacitado.

Lo que llama la atención es que se diga, sin conocer los mecanismos de control, que estos son excluyentes, cuando muchos aprueban los exámenes y otros no.

De manera que no puede flexibilizarse los requisitos si de vidas humanas se trata. Se ha informado por parte del Colegio de Médicos y Cirujanos que la mayoría de médicos formados en el exterior, que no han ganado las pruebas básicas de incorporación, son médicos generales.

Y debo reiterar que no se puede hacer excepciones cuando hay vidas humanas en juego.

Reafirmo que antes de hablar de inopia, inopia con mayúscula, deben implementarse estrategias que permitan la reincorporación a la Caja de aquellos médicos que se han marchado de la institución, sea porque no se les ofreció condiciones idóneas para laborar y renunciaron pagando el contrato de retribución, o sea, que se jubilaron o simplemente se retiraron de la Caja.

Un ejemplo lo es la especialidad de anestesiología, existiendo en el país trescientos veintidós inscritos, en el colegio con doscientos sesenta y siete activos, de los cuales doscientos diecinueve laboran para la Caja y cuarenta y ocho lo hacen para el sector privado, esto nos da una proporción de seis anesthesiólogos por cien mil habitantes, siendo el más alto de la región.

Por lo tanto, compañeros diputadas y diputados, debemos pedir a la Caja que efectúe de inmediato un plan que permita contratar a médicos recién jubilados que se encuentren en la disposición y en condiciones de laborar.

Así mismo, ofrecer jornadas no tradicionales, horarios alternos, jornadas flexibles, dirigidas a los médicos que solo laboran para el sector privado, a fin de que su contratación sea atractiva.

Además se sugiere implementar contratos por producción, que impacten directamente en las listas de espera,...

Presidente a. í. José Alberto Alfaro Jiménez:

Se le venció el tiempo diputado, muchísimas gracias, a usted más bien.

Ha llegado a la mesa del Directorio una moción de orden, presentada por el diputado Jorge Rodríguez Araya y otro, el cual procederé a leer.

Moción de orden

Del diputado Rodríguez Araya y otro:

El éxito deportivo no solo debe medirse por la conquista o no de medallas, sino por el esfuerzo, la dedicación y el sacrificio que ellos y ellas han puesto en cada etapa de su preparación y participación en estas justas deportivas. He ahí el espíritu olímpico que inspiró al Barón de Coubertain cuando expresó: “Lo esencial en la vida no es vencer, sino luchar bien”.

Por este motivo, los diputados proponentes presentan la siguiente moción para que este Plenario legislativo reciba y rinda homenaje a los atletas que dignamente nos han representado en los Juegos Olímpicos de Río 2016.

Diputado Jorge Rodríguez, usted es el proponente conjuntamente con otro diputado, diputada, ya que la firma es ilegible, para que me diga si usted va a hacer uso de los cinco minutos que le corresponden o va a compartírselos con su otro compañero escribiente.

Entonces adelante don Jorge, hasta por cinco minutos.

Diputado Jorge Rodríguez Araya:

Señor presidente, señoras y señores diputados, estar en Dios que se le permita a jóvenes costarricenses participar en estas justas de Río, donde si bien es cierto lo que se persigue es una medalla, también hay que premiar el esfuerzo, la dedicación y el sacrificio que ha hecho cada uno de ellos para alcanzar las marcas en un país tan pobre, en un país donde ni siquiera instalaciones deportivas decorosas tenemos, pero que esos jóvenes pese a todas esas dificultades fueron a participar para ganar, pero no siempre ganando o perdiendo se gana o ganando se pierde.

Esto es lo que me mueve para decirles a ustedes que es el momento preciso para rendir nosotros un homenaje a esos jóvenes, a esos hombres y mujeres que desde, que despunta el alba, hasta el anochecer están haciendo un esfuerzo grande por dignificar a nuestro país.

Reconocer solo al que gana es fácil, pero también debemos de acompañar aquellos no que pierden, porque vienen enriquecidos de una gran técnica, vienen ellos en este momento como grandes expositores, porque obviamente en estas justas se gana muchísima experiencia.

Quiere decir entonces señoras y señores diputados, que hacer un reconocimiento a estos jóvenes es hacerle un reconocimiento a todos los costarricenses, porque estamos reconociendo el esfuerzo, estamos reconociendo la dedicación, pero sobre todo la eficacia.

Pongo un ejemplo, cuántas lágrimas, cuánto sudor como diría Churchill y cuánta sangre dejaría Nery Brenes en la pista, pero él dio su mayor esfuerzo, hizo lo que le permitió, donde creció, lo que nosotros le facilitamos, pero no tenemos formadores para tener medallistas olímpicos.

Que dicen ustedes de Leonardo que estaba participando hoy y queda en el lugar número treinta, pues también hizo un gran esfuerzo, pero solamente la gloria no es para ellos, la gloria es para nosotros, no sé cuántos de ustedes vieron desfilar la delegación nuestra y ondear la bandera de Costa Rica.

Se siente uno orgulloso de ver que tenemos representación en Río, por eso no hay que mofarse en el fútbol, ayer que perdía Pinto y su selección seis a cero contra Brasil, no hicieron un gran esfuerzo los muchachos, qué no les convenía ganar, pues obviamente deben de crecer más, deben de esforzarse un poco más, deben estos países como los nuestros, hacer mayor inversión para tener mejores atletas.

Como hacemos nosotros aquí una gran inversión en educación para tener mejores hombres y mujeres.

Entonces señoras y señores diputados de todas las fracciones, doña Maureen, doña Laura, don Mario, don Otto que están aquí presentes, don Edgardo Sibaja, les pido el voto afirmativo de sus fracciones para hacer ese reconocimiento a estos atletas.

Pocas veces, pocas veces, se acompaña a un hombre cuando pierde en una justa pero este es el momento de ser agradecidos y decir gracias, gracias por poner tan en alto el nombre de Costa Rica.

Esa fue la razón, señor presidente, por la cual redacté esta moción y la otra firma es la de don Rafael Ortiz, que estaba justamente en ese momento conmigo, y le pedí que me acompañara para presentar la moción y consideró, el diputado Rafael Ortiz Fábrega, que era importante reconocer el esfuerzo, la dedicación y también la eficacia de nuestros hombres y mujeres que fueron a representarnos en Río.

Por ese motivo, pido a ustedes su voto afirmativo para poder hacer este homenaje a estos compañeros.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente a. í. José Alberto Alfaro Jiménez:

Muchas gracias, a usted señor diputado.

Suficientemente discutida.

Ruego a los señores ujieres y a las señoras y los señores diputados, que están en el local adjunto; ruego a los señores y señoras diputados que se encuentran fuera de la sesión del Plenario, favor ingresar para votar la moción anteriormente leída.

Ruego, a los señores y señoras diputados, por favor ocupar sus curules para proceder con la votación correspondiente.

Me dice aquí el ujier que lleva el recuento de los diputados y diputadas, que tomen sus respectivos asientos, sus respectivas curules, para verificar el cuórum.

Con cuarenta señoras y señores diputados...señores ujieres favor cerrar puertas para proceder con la votación.

Iniciamos el acto de votación. Vamos a abrir con treinta y nueve señoras y señores diputados. Procedemos a realizar la votación.

Los señores...en cinco segundos cerramos el tiempo para proceder a votar.

Les recordamos proceder a votar en estos momentos, estimables, estimados diputados y diputadas.

Procedemos a cerrar ya la votación.

Los señores diputados y las señoras diputadas que le dan su voto afirmativo procederán votando en la tecla sí.

El resultado de la votación son treinta y nueve votos afirmativos, cero en contra; por lo tanto, la moción ha sido aprobada.



18-ago-16

Vote N° 60		Fecha jueves, 18 de agosto de 2016		Vote majority		
Presidente	Antonio Álvarez Desanti	1. Secretaria	Gonzalo Ramírez Zamora			
		2. Secretaria	Marta Arauz Mora			
22	7392	Alfaro Jiménez	PML	106730801	19	SI
57	7427	Alvarado	PUSC	401300350	27	SI
8	7378	Araya Sibaja	PFA	204830663	53	SI
40	7410	Arce Sancho	PLN	109780035	32	SI
20	7390	Arguedas Mora	PFA	104110109	26	ABS
5	7375	Arguedas Ramírez	PLN	400850902	44	SI
38	7408	Atencio Delgado	PAC	601780481	9	SI
24	7394	Camacho Leiva	PFA	302990664	23	SI
18	7388	Cambroner	PAC	204060127	10	SI
55	7425	Carrillo Guevara	PFA	501960314	54	SI
39	7409	Clarke Clarke	PLN	700490709	47	SI
11	7381	Corella Vargas	PAC	110350156	5	SI
1	7371	Esquivel Quesada	PRC	502170327	30	ABS
30	7400	Fallas Rodríguez	PFA	203440441	55	SI
29	7399	Garro Sánchez	PAC	104160452	4	SI
33	7403	Guerrero Campos	PAC	108460152	8	SI
45	7415	Guevara Guth Otto	PML	105440893	21	SI
7	7377	Hayling Carcache	PLN	900840835	34	SI
4	7374	Hernández Álvarez	PFA	502560320	56	SI
43	7413	Jiménez Rojas	PLN	202820663	33	SI
25	7395	Jiménez Succar	PLN	202751177	45	SI
42	7412	Jiménez Vásquez	PAC	900500822	11	SI
19	7389	Leiva Badilla	PUSC	502950673	29	SI
44	7414	López Óscar	PASE	107890915	22	ABS
36	7406	Madrigal Flores	PAC	204740785	14	SI
9	7379	Molina Cruz Emilia	PAC	104110201	13	SI
47	7417	Mora Castellanos	PFA	104710261	24	SI
53	7423	Piszk Feinztiber	PLN	103570156	40	SI
6	7376	Quesada	DI	303050502	18	SI

VOTED: 39**ENTITLED TO VOTE:** 43**SI:** 39**NO:** 0**ABSENT:** 4**RESULT:** 0



18-ago-16

52	7422	Ramos Madrigal	PUSC	106730022	28	SI
23	7393	Ramírez Aguilar	PFA	401470385	57	SI
48	7418	Ramírez Portuguez	PLN	302880372	43	SI
15	7385	Ramírez Zamora	PRC	108910592	2	SI
35	7405	Redondo Poveda	PADC	105890526	17	SI
34	7404	Redondo Quirós	PAC	106670558	12	SI
21	7391	Rodríguez Araya	PUSC	301940611	48	SI
3	7373	Segura Retana	PLN	202700539	35	SI
46	7416	Solis Fallas Ottón	PAC	104300205	6	SI
54	7424	Sánchez Venegas	PLN	206470280	39	SI
31	7401	Trejos Salas Lorelly	PLN	401300696	42	SI
13	7383	Vargas Rojas	PUSC	110230742	49	ABS
14	7384	Vargas Varela	PFA	302420343	25	SI
32	7402	Vásquez Castro	PUSC	107880624	51	SI

VOTED: 39**ENTITLED TO VOTE:** 43**SI:** 39**NO:** 0**ABSENT:** 4**RESULT:** 0

Page 2

Por el orden, me han pedido la palabra el diputado Mario Redondo y Marvin Atencio.

Diputado Redondo, hasta por dos minutos, tiene la palabra.

Diputado Mario Redondo Poveda:

Gracias, señor presidente, compañeras y compañeros diputados.

Yo quiero denunciar un hecho que me parece inaudito en este país.

Hace dos meses enviamos una solicitud a la Contraloría General de la República, para que investigara una serie de hechos que consideramos anómalos en el Cenecoop. La Contraloría ha venido desarrollando una investigación; el periódico La Nación, en días recientes, ha venido ampliando los términos de esa investigación y ha sacado varios reportajes.

Hoy se me acaba de confirmar que la Contraloría General de la República se apersonó al Cenecoop a pedir las actas y los documentos probatorios de todas esas denuncias y que personeros de Cenecoop se negaron a brindar la información valiosa, contundente a la Contraloría General de la República.

Eso no tiene parangón en este país, eso no lo podemos aceptar. Yo le pido de inmediato al Ministerio Público que intervenga en Cenecoop, que se apersona, que decomise actas, que decomise documentos. Ahí hay miles de millones que ha manejado esta organización bajo el auspicio y la protección de algunos grupos políticos por mucho tiempo y que ya es hora de que podamos esclarecer.

No puede ser posible que recursos de los costarricenses o recursos de organizaciones sanas se estén invirtiendo de manera irresponsable y ahora pretendan ocultar información clave al mismo órgano contralor.

Exijo un pronunciamiento del Ministerio Público y les pido a las compañeras y compañeros diputados que nos pronunciemos contundentemente ante esto que me parece inaceptable.

Gracias, señor presidente.

Presidente a. í. José Alberto Alfaro Jiménez:

Gracias a usted, señor diputado.

En virtud de la votación anteriormente aprobada, oportunamente se señalará la fecha para el homenaje que acabamos de aprobar.

Continúa en la palabra por el orden el diputado Marvin Atencio Delgado, hasta por dos minutos.

Diputado Marvin Atencio Delgado:

Muchas gracias, señor presidente.

No, quiero, siguiendo con el tema de especialistas médicos, se sugiere para este caso implementar contratos por producción que impacten directamente en la lista de espera, en el entendido de que sería por un tiempo limitado, mientras se desarrolla el plan final de creación de cupos para residentes y se organiza el envío de especialistas en servicio social a las unidades que verdaderamente cuenten con el equipo e infraestructura, infraestructura requerido para el desenvolvimiento del especialista.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente a. í. José Alberto Alfaro Jiménez:

Muchas gracias a usted, señor diputado.

Continúa con la palabra por el orden el diputado Edgardo Araya Sibaja.

Diputado Edgardo Araya Sibaja:

Es inadmisibles, señor presidente, que una institución como Cenecoop tenga la desfachatez de negarle información a la Contraloría General de la República. Simplemente esto no puede estar pasando en este país.

Y nosotros también le pedimos al Ministerio Público que haga..., es más, el allanamiento tendría que hacerse ya, porque eso es que están escondiendo cosas, se están guardando y se están quemando documentos ahí. Y si no corremos, no vamos a agarrar nada. Y va a haber impunidad en esos señalamientos que están habiendo en el Cenecoop y en todo este sector cooperativo.

Ayer se hablaba de Yanber aquí como una empresa que eventualmente..., que se planteaba también como financiadora de campañas, bueno, ahí en todo ese sector nacional cooperativo ahí se tocó algo y está saliendo pus por todo lado ahí.

Y necesitamos aclarar y llegar hasta las últimas consecuencias. Huele mal eso ahí y no podemos ser blandengues con lo que está pasando. Así que desde la fracción del Frente Amplio, también una instancia respetuosa al Ministerio Público para que le entre y se llegue hasta las últimas consecuencias con este asunto. Nadie está por encima de la ley aquí, nadie puede con esas desfachateces a decir que no da documentos o que si da.

¿Qué, son dueños de eso o qué? ¿De dónde salen, de dónde se creen para atreverse a no dar una información que es absolutamente pública?

Esto nos debe llamar la atención a todos y, por supuesto, que también desde el Frente Amplio vamos a estar monitoreando el asunto y vamos a estar haciendo los esfuerzos necesarios para llegar hasta las últimas consecuencias de lo que está pasando.

Gracias, compañero presidente.

Presidente a. í. José Alberto Alfaro Jiménez:

Gracias a usted, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra..., en el uso de la palabra por el orden la diputada Nidia Jiménez Vásquez.

Diputada Nidia Jiménez Vásquez:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras.

Al lado de todas esas cosas oscuras y que nos indignan y que nos ponen de mal humor, tenemos estrellas, tenemos cosas bellas que celebrar, y hoy estoy invitando a todos ustedes, compañeros y compañeras, porque después de las cuatro de la tarde se va a hacer un receso para galardonar a los muchachos y muchachas medallistas de oro campeones en la parte del golf que yo había solicitado que les galardonáramos.

Para mí es una gran alegría que se haya llegado a este día, porque esos muchachos y muchachas están que no caben de la alegría, que la Asamblea Legislativa de Costa Rica les va a reconocer que llegaron a ser medallistas de oro en golf.

Y por lo general, cuando se habla de golf se piensa que son chicos lindos, de padres poderosos. En este caso no, son muchachos y muchachas que persiguieron una meta y que recibieron apoyo y hoy los tenemos aquí.

Ojalá, compañeros y compañeras, que los acompañemos porque es un momento de esos hermosos que nos da la vida a la par de las partes oscuras y tristes.

Después de las cuatro de la tarde el señor presidente dirá. Vamos a galardonar a estos muchachos y muchachas, pero que algunas son síndrome Down, otros tienen autismo, algunos tienen una mente, una mentalidad de niños

de escuela, la mayoría, pero los tenemos aquí con el corazón rebosante de alegría, porque este Poder de la República les reconoce su disciplina, su coraje y su esfuerzo.

Muchas gracias.

Presidente a. í. José Alberto Alfaro Jiménez:

Muchas gracias a usted, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra, por el orden, el diputado Otto Guevara Guth.

Adelante, diputado.

Diputado Otto Guevara Guth:

Gracias, diputado presidente.

Algo huele mal en Dinamarca, me uno a las palabras del diputado Redondo Poveda y del diputado Araya Sibaja.

Lo que está sucediendo en Cenecoop no podemos verlo sin reaccionar como Primer Poder de la República.

He procedido a presentar una moción ante la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público para llevar esta investigación hasta las últimas consecuencias.

Ya varios diputados de esa comisión firmaron la moción y espero que el próximo jueves la podamos aprobar.

Que una institución como Cenecoop se dé el tupé de decirle a la Contraloría no le doy actas es algo absolutamente inaceptable que debe motivar que esta Asamblea Legislativa reaccione.

Ese es nuestro órgano auxiliar en materia de control de las finanzas públicas, la Contraloría, con rango constitucional.

Le cierran las puertas.

Veán ustedes el nivel de compromiso con la transparencia de una entidad como esa, pero nuevamente esa actitud debemos de hacer de inmediato una intervención, intervención del Ministerio Público como señala el diputado Redondo Poveda para ir a intervenir de inmediato a esa cooperativa para ir a confiscar de inmediato todos los documentos que hay en esas instalaciones porque es absolutamente inaceptable lo que está pasando.

El Partido Liberación Nacional debe ser el primero en decir abran Cenecoop, porque las vinculaciones de Cenecoop con Liberación Nacional a lo largo de muchísimos años han sido evidentes.

Hoy se impone esta investigación, Ministerio Público, Contraloría, Asamblea Legislativa, Control y Gasto Público debemos meter las manos en esa entidad que tal parece está manejándose muy mal.

Presidente a. í. José Alberto Alfaro Jiménez:

Gracias, señor diputado.

Doña Patricia Mora Castellanos en el uso de la palabra por el orden hasta por dos minutos.

Diputada Patricia Mora Castellanos:

Muy buenas tardes.

Realmente la sensación que se tuvo hoy en la mañana después de leer algunos medios escritos era, provocaba un poco además de preocupación, un poco de náusea.

Hay esta noticia a la que don Mario Redondo hacía alusión la de hábiles maniobras políticas afianzan a grupo corporativo.

Hay en otro diario la noticia de que hay dos diputados de este Parlamento investigados por recibir coimas.

Y hay desde ayer una tercera noticia que también señala, apunta en la misma dirección y es la de los manejos de dinero que ha hecho la empresa Yanber.

Yo quisiera más allá de las tres puntualizaciones de tres hechos muy graves señalarles, compañeras y compañeros, estamos ante un escenario en donde los intereses políticos están confundándose con los intereses empresariales, ahí está el cáncer de la política, cuando ya no se sabe dónde no hay línea divisoria.

Y yo creo que es momento de que aquí, y yo esperé hoy que la alianza opositora evidentemente se adelantara a llamar en audiencia al Cenecoop al señor Navas, que vengan a dar cuentas y que en la Comisión de Control de Ingreso desde donde en marzo tenemos una moción para traer a jerarcas de la banca que les facilitaron más de treinta y siete millones de dólares se lleve adelante y hagamos comparecer estos señores.

Muchísimas gracias.

Presidente a. í José Alberto Alfaro Jiménez:

Gracias a usted, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra por el orden el diputado Gonzalo Ramírez.

Adelante, diputado.

Diputado Gonzalo Ramírez Zamora:

Gracias, señor presidente, buenas tardes.

Yo creo que en este Parlamento cada uno de los y las diputadas tenemos que ser vehementes con este tipo de acciones y este tipo de actos.

Cuando usted va ahí a la página web de Cenecoop y se encuentra que es el centro de estudios y capacitación, pero escuche bien esto, con valores y principios cooperativos, y cuando usted va a la parte de valores y principios cooperativos dicen que uno de sus principios se llama honestidad.

Y honestidad es lo que hoy está demostrándole Cenecoop a los costarricenses que no tiene.

Cuando una institución como esta que recibe parte de su financiamiento del Estado siendo una R.L. hay algo malo que está pasando y desde hace mucho tiempo atrás y aquí nadie lo quiere hacer ver o algunos no lo quieren hacer ver.

Y eso es de que cada uno de nosotros podamos hoy decir a los costarricenses que no vamos a alcahuetear a nadie que esté trabajando con coimas, con que le pasen recursos o que le sostengan algún tipo de financiamiento para algún tipo de actividad.

Aquí hay gente que quiere hacerse trajes a la media y eso no se puede permitir y se tiene que parar de parte de los que hoy estamos en este Parlamento y decimos ser hombres y mujeres que tenemos principios y valores.

Si realmente tenemos principios y valores hoy el Ministerio Público debería de inmediato estar solicitando un allanamiento a las autoridades correspondientes para el Cenecoop...

Presidente a. í José Alberto Alfaro Jiménez:

Gracias, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra por el orden diputado Luis Vásquez Castro, adelante diputado.

Diputado Luis Vásquez Castro:

Gracias, señor presidente.

Satisfecho de escuchar que aparentemente ya la Sala acogió el recurso de amparo que presentamos una gran cantidad de diputados y diputadas por el tema del subsidio, como los llama Recope, subsidio oculto a los combustibles.

Me parece que es importantísimo, ha habido una reacción por parte de algunos sectores y yo creo que los diputados y diputadas que firmamos ese recurso estamos pensando en el último eslabón de la cadena que es la persona de a pie, el que llega a comprar la gasolina y el diésel en un picopcito para jalar su mercadería o el que se monta en bus.

Lo importante acá es que al Gobierno le corresponde abrazar políticas de gestión que apoye al empresariado, ¿cómo? Evitando la tramitología, reduciendo la tarifa eléctrica y un sinnúmero más de posibilidades sin deteriorar la mejor imagen que tiene Costa Rica a nivel internacional.

¿Cuál es? Bueno, que somos un país de respeto a las normas jurídicas, hay una capacidad jurídica instalada reconocida a nivel internacional, el empresario viene a Costa Rica porque tiene certeza jurídica, y esa certeza jurídica no puede ser presentada de carácter irregular como aparentemente se está dando para ese subsidio a los combustibles.

En buena hora abrazamos lo que ha hecho la Sala, y esperamos la revisión por el fondo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEGUNDA PARTE

Presidente a. í. José Alberto Alfaro Jiménez:

Pasamos a la segunda parte de la sesión y continuando en el uso de la palabra, por el orden, el diputado Ottón Solís Fallas.

Diputado Ottón Solís Fallas:

Gracias, diputado presidente.

No, quiero referirme a las denuncias que han salido en la prensa sobre los manejos de los fondos de Cenecoop, fondos que se originan en leyes públicas y sobre los cuales hay todo tipo de posibles manejos que rayan en corrupción.

Y, como lo han dicho algunas de las personas que me han antecedido en el uso de la palabra sobre ese tema, es sorprendente que se tengan el tupé de Cenecoop de no entregar los libros, las actas y los libros de contabilidad; esos dos documentos deben ser entregados a la Contraloría, el que nada debe, nada teme.

Deben ser entregados aunque no sea una obligación legal, deben ser entregados porque los fondos son originados en una ley, sin esa ley Cenecoop no recibiría los fondos que recibe de las cooperativas.

Y, hoy firmé con mucho gusto la moción que redactó el diputado Guevara Guth para que en la Comisión de Ingreso y Gasto investiguemos este caso, para mí por dos razones: en primer lugar, porque se trata del sector cooperativo, el cual todos apoyamos, aquí no hay ni izquierdas ni derechas que tengan dudas sobre el papel del sector cooperativo en el desarrollo nacional, y porque se trata de miles y miles de socios asociados, perdón, que no tienen una información certera de lo que está pasando con sus contribuciones.

Entonces, al poder público le toca interesarse en el tema, y si queremos que el sector cooperativo siga recibiendo nuestro apoyo, proyectos de ley que les favorezcan, tenemos que estar seguros que los fondos se manejan bien, y no para que unos pocos afiliados a su agrupación política o a negocios particulares saquen ganancias de eso.

Todo es por ahora una denuncia, no conocemos...

Presidente a. í. José Alberto Alfaro Jiménez:

Muchas gracias, señor diputado.

Don Marco Vinicio Redondo, continúa usted hasta por dos minutos, por el orden.

Diputado Marco Vinicio Redondo Quirós:

Muchas gracias, señor presidente.

Siempre he sido un fiel abanderado del Movimiento Cooperativo porque justamente ha permitido a muchas personas, hombres, mujeres, jóvenes, adultos poder desarrollar ideas de negocio.

Pero también siempre he estado preocupado por lo que alrededor de esto se da, siempre han habido muchas expresiones que ponen en duda transparencia dentro del movimiento.

Y, en una situación como estas también nos da preocupación, porque hasta se menciona que puede haber algún miembro de la bancada oficialista involucrada en este proceso

Y, en ese sentido, he conversado con algunos de mis compañeros y compañeras y creo que de parte de nosotros no hay más que interés que las cosas se hablen con claridad y con transparencia, y que cada quien tenga que asumir las responsabilidades que deba de asumir,

Pero que efectivamente se hagan justamente por el beneficio de la credibilidad de la institucionalidad de este país y, ante todo, por la transparencia que debe de regirnos. Y cuando se habla de dineros públicos tenemos que luchar porque se administren correctamente y no importa quién sea el que meta las manos, tiene que asumir su responsabilidad.

Y, por lo menos considero que de nuestra parte hay disponibilidad para que las cosas tengan el perfil que deben de tener, y que se investigue, que se llegue a la verdad, el pueblo costarricense merece que en la clase política no tape las cosas, sino más bien todo lo contrario las ponga en evidencia y que cada quien asuma la responsabilidad que le corresponde por los actos y los hechos en los cuales haya participado.

Y en esa línea, nosotros abrimos la posibilidad y ante todo de que haya tranquilidad que no vamos a generar ningún tipo de oposición.

Muchas gracias.

Presidente a. í. José Alberto Alfaro Jiménez:

Muchas gracias, diputado.

Diputada Sandra Piszcz, dos minutos, por el orden.

Diputada Sandra Piszcz Feinzilber:

Gracias, presidente, compañeras y compañeros diputados, como miembro del Partido Liberación Nacional, pero sobre todo como costarricense representante de cientos de personas que depositaron su confianza en mí, no podría quedarme callada ante ninguno de los casos que se han ventilado el día de hoy.

No puedo ocultar el dolor que siento, el dolor que siento porque la duda que se siembra no sabe uno en qué está fundamentada o en qué no está fundamentada, y yo no soy quien para señalar culpables, pero sí tengo la total y absoluta autoridad moral para solicitarle a las autoridades que corresponda que lleguen hasta el fondo de cualquier investigación que estos casos o cualquier otro que esté relacionado con corrupción tenga, no tendría absolutamente ningún

sentido que nosotros estemos aquí sentados sino alzamos la voz ante hechos de corrupción vengan de donde vengan.

Y en ese sentido elevo mi voz, manifiesto mi indignación y le solicito a quienes tengan que investigar estos casos y como decía cualquier otro que lleguen hasta las últimas consecuencias.

Costa Rica no puede seguir por este camino y mucho menos los partidos políticos que estamos dando la cara ante todos los costarricenses.

Gracias.

Presidente a. í. José Alberto Alfaro Jiménez:

Muchas gracias, señora diputada.

Voy a dar la palabra por el orden a los siguientes oradores: don Rolando y don Víctor Hugo, y ahí terminamos porque hay que otorgar un receso y aparte de eso hay que continuar con la agenda de hoy.

Entonces, quedamos hasta: Rolando, Víctor Hugo y ahí terminamos esta etapa por el orden.

Don Rolando hasta por dos minutos.

Diputado Rolando González Ulloa:

Gracias, diputado presidente.

Voy a hacer una intervención políticamente incorrecta. Rodolfo Navas Alvarado entregó a una carta a la Comisión de Ingreso y Gasto Público poniéndose a la orden y pidiendo que lo recibieran.

Inmediatamente después de presentó una moción que será conocida, aprobada, con los votos de toda la Comisión y lo recibiremos.

Adicionalmente, la Contraloría hoy le pide información a Cenecoop desde el 2013, atropellando de una vez todos los derechos porque quieren datos del ámbito privado y del ámbito público.

Y aquí, de inmediato, se establece un padrón y procedemos al fusilamiento sin decir agua va. Un nuevo estilo se está entronizando en la Asamblea Legislativa, el absolutismo de algunas personas que no teniendo techo de vidrio, careciendo de techo moral en sus organizaciones quieren fusilar a un segmento del movimiento cooperativo, por una campaña orquestada por alguna mano peluda que tiene intereses específicos en este caso.

Demos tiempo al tiempo, va a haber las explicación y va a haber las defensas, ni absuelvo, ni condeno, soy diputado y tengo la obligación de escuchar a las partes antes de emitir un juicio de fusilamiento como los que he oído hoy.

Lamento que gente seria, probada y experimentada incurra en ese tipo de exceso, pero nos veremos en la Comisión de Ingreso y Gasto Público, lo que es incorrecto, se sanciona y se persigue, lo que es correcto se reconoce.

Pero no me parece justo para absolutamente nadie que incurramos en el atropello al derecho de defensa que he oído hoy en el Plenario legislativo.

Presidente a. í. José Alberto Alfaro Jiménez:

Gracias, señor diputado.

Termina en esta etapa, por el orden, el diputado Víctor Hugo Morales Zapata, hasta por dos minutos, diputado.

Diputado Víctor Hugo Morales Zapata:

Gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

Me alegra escuchar las palabras tan claras y vehementes del compañero Rolando González, las cuales suscribo en un cien por ciento.

Soy conocedor del sector cooperativo por más de veinticinco años y sé distinguir perfectamente su gran papel de colaboración desde las unidades productivas en el territorio, la superestructura cooperativa y el andamiaje de poder, del cual formé parte durante muchos años, hasta el 2006, del cual he estado desvinculado en forma absoluta.

Y conozco y puedo emitir una opinión diciendo, en buena hora y vanagloriado sea el sector cooperativo, como miembro de la economía social solidaria.

Y con respecto a la responsabilidad de los que manejan la superestructura cooperativa, por supuesto, que tiene que dar fe y tienen que rendir cuentas, hasta las últimas consecuencias, de todo el fomento que han sido beneficiadas durante todas las décadas y especialmente los recursos públicos.

Pero adelantar criterio de manera temeraria o simplemente servir de vocero y otros intereses concretos que sí conocemos, que se favorecen de estar ocupando cargos a partir del sector cooperativo para favorecer a sus propias empresas o sus propios intereses eso sí es cierto que no se debe tolerar.

Don Rolando y compañeros, toda la superestructura cooperativa debe ser sometida a un escrutinio, tiene que ser sometida a la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión.

El Consejo Nacional de Cooperativas, el Infocoop y también el Cenecoop y rendir cuentas hasta las últimas consecuencias, igual que lo tenemos que hacer los diputados hasta las últimas consecuencias por aquello que se nos establezca para demostrar la verdad.

No podemos ser amedrentados...

Presidente a. í. José Alberto Alfaro Jiménez:

Diputado, ya se le acabó el tiempo...

Gracias, señor diputado, había indicado anteriormente que no iba a dar más la palabra por el orden, ya que han sido demasiadas las personas, hay un receso, hay una serie de chiquitos ahí que están esperando y por esa razón no voy a dar más la palabra por el orden.

Y antes de decretar el receso han ingresado unos proyectos nuevos a la corriente legislativa, que le pediré al señor secretario favor leerlos.

Primer secretario Gonzalo Ramírez Zamora:

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**

PROYECTOS NUEVOS

SD-9-16-17

18 de agosto del 2016

El Departamento Secretaría del Directorio se permite informar que ha recibido los siguientes proyectos de ley, el cual el señor **Presidente de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 114 del R. A. L., se le ha asignado la Comisión que a continuación se indica:**

- 1- DEL PODER EJECUTIVO: "LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CELERIDAD EN LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA" EXPEDIENTE N.º. 20.062 Pasa a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos.**

- 2- DEL PODER EJECUTIVO: "APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS, SOBRE PRIVILEGIOS, INMUNIDADES Y FACILIDADES OTORGADOS A LA ORGANIZACIÓN" EXPEDIENTE N.º. 20.063 Pasa**

a estudio de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Internacionales y Comercio Exterior.

MARCO W. QUESADA BERMUDEZ
DIRECTOR
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

Presidente a. í. José Alberto Alfaro Jiménez:

Se toma nota entonces, y con el acuerdo de las fracciones del Partido Acción Ciudadana, el Partido Alianza Demócrata Cristiana y la Fracción del Partido Frente Amplio, se decreta un receso hasta por treinta minutos, volviendo al salón de sesiones exactamente a las dieciséis cuarenta y tres minutos.

Se ha vencido el tiempo otorgado para el receso.

Les pido a los señores y señoras diputadas que se encuentran en sus despachos, que se encuentran en las salas adjuntas, que se encuentran en el Salón de Expresidentes, favor retornar al salón de sesiones para continuar con la sesión de hoy.

Ruego a los señores diputados y diputadas que se encuentran en sus despachos en los salones adjuntos, en el Salón de Expresidentes, favor de retornar al salón de sesiones para continuar con la sesión de hoy.

Por tercera vez, les pido a los señores y señoras diputados que se encuentran en sus despachos, en los salones adjuntos, en el Salón de Expresidentes, favor retornar al salón de sesiones para continuar con la sesión de hoy.

No hay cuórum, corre el tiempo reglamentario.

Ruego a los señores y señoras diputadas que llevamos un minuto cuarenta y cinco por no tener el cuórum y corre el tiempo reglamentario de un minuto con cincuenta y cuatro segundos.

Favor les ruego a los señores y señoras diputadas, favor, que están en los salones adjuntos y en Salón de Expresidentes y en sus despachos favor retornar al salón de sesiones para reanudar la sesión.

Les solicito a los señores ujieres favor de instar a los señores y señoras diputadas a retornar al salón de sesiones, los que se encuentren en los pasillos y afuera en el Salón de Expresidentes.

Señores ujieres, por favor, ayúdenme a reingresar a las y los señores diputados que se encuentran en el Salón de Expresidentes y en los pasillos de la otra puerta del salón.

Segundos debates

Con treinta y ocho señoras y señores diputados, estando ya la segunda parte de la sesión.

Expediente N.º 18.298, Reformas al Código Penal, Ley N.º 4573, del 4 de mayo de 1970, y Reformas de la Ley de Bienestar de los Animales, Ley N.º 7451, de 17 de noviembre de 1994

En discusión de proyectos de ley en segundos debates, del expediente 18.298, Reformas al Código Penal, Ley número 4573, del 4 de mayo de 1970, y Reformas de la Ley de Bienestar de los Animales, Ley número 7451, de 17 de noviembre de 1994

Se encuentra suspendida su discusión por la consulta facultativa presentada ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

Expediente N.º 18.448, Aprobación del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco

Del expediente 19.448, Aprobación del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco, se encuentra suspendida la discusión por la consulta preceptiva a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

Primeros debates

Expediente N.º 19.497, Ley que Autoriza el Desarrollo de Infraestructura de Transporte mediante Fideicomiso

En primeros debates tenemos el expediente 19.497, Ley que Autoriza el Desarrollo de Infraestructura de Transporte mediante Fideicomiso.

En espera del segundo y último informe de mociones de fondo vía artículo 137.

Expediente N.º 19.286, Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas

Del expediente 19.286, Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas, continúa la discusión por el fondo en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137.

Pero se han presentado nuevas mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Se les informa a las señoras y señores diputados que hoy vence el plazo de mociones de fondo vía artículo 137.

Expediente N.º 19.280, Ley de Desarrollo de Obra Pública Corredor Vial San José Cartago mediante Fideicomiso

Del expediente 19.280, Ley de Desarrollo de Obra Pública Corredor Vial San José Cartago mediante Fideicomiso.

Se encuentra en espera del cuarto y último informe de mociones de fondo vía artículo 137.

Expediente N.º 19.130, Reforma de los Artículos 88, 89, 90, 92, 94, 95, 97 y 139 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, N.º 1860, y sus reformas, 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, N.º 7333, 101 del Código de Trabajo Ley N.º 2, de 27 de agosto de 1943 y sus Reformas y se Adiciona una Nueva Sesión II y un artículo 681 bis al Capítulo XV del Título X de Dicho Cuerpo Normativo. Créase un Apartado de Transitorios I y II, anteriormente denominado: (Reforma de los Artículos 88, 92, 94 y 139 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Previsión Social N. 1860 y sus reformas, 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N.º 7333, 101 del Código de la Niñez y la Adolescencia, 564 al 570, 601, 609 al 617 del Código de Trabajo, así como la Derogatoria del Inciso f del Artículo 402 y los Artículos 309 al 329 y 571 al 581, Todos del Código de Trabajo, Créase un Apartado de Transitorios I, II, III)

Del expediente número 19.130, Reforma a los Artículos 88, 89, 90, 92, 94, 95, 97 y 139 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Previsión Social N.º 1860 y sus reformas, 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, N.º 7333, 101 del Código de la Niñez y la Adolescencia, 271, 272, 309, 310, 311, 312, 314, 315, 397, 398, 401, 419, párrafo II, 430 inciso 7), 669 y 669 párrafo primero del Código de Trabajo, Ley N.º 2 del 27 de agosto de 1943, y sus reformas, y Se Adiciona una Nueva Sección 2 y un Artículo 681 bis al Capítulo XV, del Título 10 de Dicho Cuerpo Normativo. Créase un Apartado de Transitorios I y II.

Continúa la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate. En esta sesión se contabiliza la primera sesión para la presentación de mociones de reiteración de conformidad con las disposiciones del artículo 138 del Reglamento.

Expediente N.º 18.484, Aprobación de la Adhesión al Convenio sobre la Ciberdelincuencia

Del expediente 18.484, Aprobación de la Adhesión al Convenio sobre la Ciberdelincuencia.

En espera del segundo y último informe de mociones de fondo vía artículo 137.

Expediente N.º 19.227, Reforma del Artículo 14, 14 bis, Artículo 15, 19, 22 y 24 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal N.º 4351 y sus reformas, (anteriormente denominado): Reforma del Artículo 14, 14 bis, Artículo 15, 22 y 24 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal N.º 4351 y sus reformas

Del expediente 19.227, Reforma de los Artículos 14, 14 bis, 15, 19, 22 y 24 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal N.º 4351 y sus reformas.

También en espera del segundo y último informe de mociones de fondo vía artículo 137.

Expediente N.º 19.436, Desafectación de un Terreno Propiedad de la Junta Administrativa del Colegio San Francisco de Coyote de Nandayure y Autorización para que lo Done a la Asociación de Desarrollo Integral de Coyote de Nandayure, Guanacaste, (anteriormente denominado): Desafectación de un Terreno Propiedad de la Junta Administrativa del Colegio San Francisco de Coyote de Nandayure y Autorización para que lo Done a la Asociación de Desarrollo Integral de Coyote, Bejuco de Nandayure

Del Expediente N.º 19.436, Desafectación de un Terreno Propiedad de la Junta Administrativa del Colegio San Francisco de Coyote de Nandayure y Autorización para que lo Done a la Asociación de Desarrollo Integral de Coyote de Nandayure, Guanacaste.

Continúa la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137.

Pero se han presentado nuevas mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la Comisión Dictaminadora.

Se les informa a las señoras y señores diputados que hoy vence el plazo para presentar mociones de fondo vía artículo 137.

Por el orden, señor diputado.

Diputado Edgardo Araya Sibaja:

No, nada más como jefe de fracción me veo en la obligación de, doña Laura, lamentablemente aquí se rompieron los acuerdos de la jefatura de fracción, los acuerdos que llegamos hoy a jefes de fracción, teníamos claro que hoy íbamos a entrar al acuerdo de París y que íbamos a entrar a ver lo de la Caja.

Resulta que habíamos quedado, y aquí el que está pagando los platos rotos es un proyecto de Mario Redondo y también el proyecto, el otro proyecto que se ha hablado también de la desafectación de un terreno.

Porque nos hemos visto obligados a presentar mociones a proyectos que si se hubiese llevado el acuerdo como se había quedado en jefes de fracción probablemente son proyectos que se estuvieran votando la otra semana sin ningún inconveniente.

Dejo claro que se incumplieron absolutamente todos los acuerdos que llegamos hoy a jefes de fracción.

Se siguió con los proyectos que nosotros habíamos hablado, habíamos dicho que no se iban a seguir y está clara la doble moral de este Gobierno.

Ese cuentito hipócrita del acuerdo de París y de la Caja ahí están metiendo esos proyectos, ahí estamos nos damos por notificados.

Gracias.

Presidente a. í José Alberto Alfaro Jiménez:

Muchas gracias, señor diputado.

Continúo.

Expediente N.º 19.047, Ley de Licencias Para Actividades Lucrativas del Cantón de Tilarán

Expediente N.º 19.047, Ley de Licencias Para Actividades Lucrativas del Cantón de Tilarán.

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la Comisión Dictaminadora.

Expediente N.º 19.711, Aprobación del "Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se Establece la Organización Mundial del Comercio", Hecho en Ginebra el 27 de Noviembre de 2014; y su Anexo (Acuerdo Sobre Facilitación del Comercio)

Del Expediente N.º 19.711, Aprobación del "Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se Establece la Organización Mundial del Comercio", Hecho en Ginebra el 27 de Noviembre de 2014; y su Anexo (Acuerdo Sobre Facilitación del Comercio)

Se han presentado mociones de fondo, vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Expediente N.º 20.033, Aprobación del Acuerdo de París

Caemos en el expediente 20.033, Aprobación del Acuerdo de París.

Continúa la discusión, por el fondo en el trámite de primer debate y por el orden que vamos a seguir, señor diputado y diputadas es el que habíamos dejado en lista al libro que lleva al efecto la segunda secretaria y que vamos a continuar así como lo hicimos en la sesión del día martes.

Por el orden, diputado Marín.

Diputado Juan Rafael Marín Quirós:

Muchas gracias, diputado.

Bueno, vamos a notificarle a la Asociación de Desarrollo Integral de Coyote de Nandayure que la diputada Suray Carrillo Guevara y el diputado, debe ser Edgardo Araya, le han presentado una moción al proyecto, con las mismas ganas de atrasarlo que lo han venido haciendo en la primera oportunidad y hace como un año que tienen de estar atrasando este proyecto.

Señores del Colegio de San Francisco de Coyote de Nandayure y Asociación de Desarrollo, están notificados, diputada Suray Carrillo y el diputado Edgardo Araya, igual que han hecho con el de Tilarán han hecho posible de que por afectar al Gobierno, porque así me lo ha dicho Edgardo Araya, porque hoy había que afectar al Gobierno ha presentado una moción.

Entonces quiero dejarlo constando en actas.

Muchas gracias, diputado presidente.

Presidente a. í. José Alberto Alfaro Jiménez:

Por el orden, diputado Guevara, estrictamente por el orden.

Diputado Guevara Guth.

Estrictamente por el orden, don Edgardo, para ver si entramos a la discusión de fondo.

Seguimos con la discusión de fondo del proyecto en discusión.

Diputado Edgardo Araya Sibaja:

No, nada más que no se valen esos chantajes de Juan Marín.

Dejen de estar jugando con la gente, de estarles diciendo.

Estamos claros cómo estamos con esto.

Juan, ese proyecto había que corregirlo, se está corrigiendo.

Y queda claro aquí que si no cumplimos no cumplimos, está bien.

Pero entonces después cuando Liberación o los otros salen a decir que están molestos con el Gobierno entonces ellos sí se pueden parar en la manguera y el Frente Amplio no.

No, nos pongamos en eso.

O somos por derecho todo lo que es bueno para el ganso es bueno para la gansa también.

Así que no me vengan con esas hipocresías del PLN también.

Gracias.

Presidente a. í José Alberto Alfaro Jiménez:

Diputado Otto Guevara, usted está enlistado, solo que no está en los primeros lugares, sino en los últimos de una lista de aproximadamente como uno catorce, quince oradores.

Continúa por el fondo y hasta por treinta minutos el diputado Abelino Esquivel Quesada.

Adelante, señor diputado.

Diputado Abelino Esquivel Quesada:

Gracias, señor presidente, un saludo respetuoso para todos los compañeros diputados y compañeras diputadas, las personas que nos escuchan por diferentes medios.

Fíjense ustedes que hoy quiero yo hablarles de un tema que a lo mejor les va a llamar la atención.

Le he puesto por título los cuatro jinetes de Apocalipsis..., apocalípticos del cambio climático, repito el tema, los cuatro jinetes apocalípticos del cambio climático.

Bueno, me he atrevido a formular un discurso sobre la relación apocalíptica, sobre los cuatro jinetes mencionados en el capítulo seis del Apocalipsis que fue escrito por el apóstol Juan allá cerca del año 100 después de Cristo, estando en condición de preso político en la isla de Patmos y la relación de esa visión profética que tiene con los efectos del cambio climático.

Y quiero decir que este discurso no debe tomarse en un contexto religioso, sino debe tomarse como la necesidad de promover un cambio en el país y promover un cambio en el mundo para atender los efectos del cambio climático.

Para abordar este tema lo hago desde la perspectiva teológica, desde la perspectiva geopolítica y no desde la perspectiva de un discurso religioso como ya lo dije.

Y entonces entrando en materia el Apocalipsis 6 menciona cuatro jinetes que eran montados, que iban montados sobre caballos de diferentes colores, de los cuales voy a hablarles; el primer equino es de color blanco y lo montaba un jinete que llevaba un atuendo que era un arco, pero además se le dio una corona, no se coronó, se le dio una corona y se le dio una misión, la misión era vencer.

También el original griego se presta para pensar que más que vencer este jinete lleva la misión de convencer.

El segundo equino mencionado en Apocalipsis 6 de color rojo o bermejo como dice una de las versiones y el jinete lleva en su mano una espada y la misión de este jinete es quitar de la tierra la paz.

El tercer caballo mencionado en Apocalipsis 6 es de color negro, el jinete lleva una balanza en la mano y le acompaña una voz que dice: Dos libras de trigo por un denario y seis libras de cebada por un denario, teniendo que decir aquí que un denario en el año cien después de Cristo correspondía al salario mínimo de un trabajador.

Y el último, el cuarto jinete y último va montado sobre un caballo amarillo, un caballo amarillo, la misión de este jinete es la muerte, es la muerte, lo cual significa que según como lo apunta la Escritura dice que traerá muerte sobre el veinticinco por ciento de la población mundial, en este momento estamos llegando a siete mil millones -estamos hablando de muchas personas- y seguida de este evento, entonces le acompaña el tormento.

Pero vamos a ver, entonces el color blanco siempre ha representado paz, la paz, ¿cierto? y entonces aquí podemos hablar de procesos de paz, de búsqueda de consensos.

Tenemos que hablar de muchas negociaciones y tenemos que hablar de personajes a nivel del mundo que han llevado como misión promover la paz o buscar consensos, porque cuando se busca el consenso, cuando se promueve el diálogo se está promoviendo la paz en el mundo.

Y la COP21 celebrado en Francia es un vivo ejemplo de cómo el mundo está buscando consensos, donde se han reunido más de ciento noventa países, buscando cómo hacer revertir la temperatura del planeta en uno punto cinco grados centígrados de la temperatura que tenía el planeta antes de la industrialización de los grandes países como: Estados Unidos, Japón, Alemania, Inglaterra, etcétera.

Pero además, alrededor de los temas del cambio climático cientos de ONG presionan a los gobiernos de los distintos países con propuestas; presionan a los gobiernos con manifestaciones; presionan a los gobiernos con declaraciones a la prensa en todo el mundo, en todos los idiomas, buscando justamente eso, convencer.

Cabe destacar aquí que este jinete que monta el primer caballo que es blanco lleva en su mano un arco, lo cual significa que son procesos de convencimiento, no necesariamente conseguidos solamente a través del diálogo, sino a través de la presión, a través de ejercer, de hacer manifestaciones, a través de publicaciones, en fin.

En todo este proceso no es realmente de convencimiento, no es del todo pacífico, porque el tema del cambio climático genera enfrentamientos de sectores y países, sectores y países enfrentados.

Por eso vea aquí el arco en la mano que es simbólico, donde realmente para que el mundo pueda llegar a estos consensos, el ser humano tiene que desprenderse de cosas, ¿por qué? Porque los recursos, especialmente, el recurso hídrico se ha convertido en una disputa entre los países y entre las sociedades donde la gente más busca su propio beneficio y busca el fin económico más que el fin del ser humano y de las sociedades más necesitadas.

Yo espero que Dios ilumine, ilumine este proceso, este proceso en que este jinete montado sobre el caballo blanco logre vencer, es decir, logre convencer y que de esa forma nosotros podamos heredarle a las nuevas generaciones un planeta más limpio, porque son procesos que requieren mucho diálogo.

Pero después está el segundo caballo del Apocalipsis 6, es el caballo rojo o Bermejo, el color rojo representa sangre y esto habla obviamente de guerras, esto habla de enfrentamientos, de enfrentamientos entre países, de enfrentamientos entre sectores que posiblemente traerá muertes, traerá muertes y muertes de personas.

Dice que la misión del jinete que va montado sobre el caballo rojo es, con una espada en la mano, promover enfrentamientos.

Y esto nos recuerda el proceso que estamos viviendo con el tema del agua, ¿por qué?, porque el agua es un tema vital, es un tema estratégico para el desarrollo y para la subsistencia de la humanidad, ¿por qué?, porque sin agua no hay vida sencillamente.

Y, entonces, hay sectores ya, en este momento, hay sectores enfrentados que generan fuerzas adversas para impedir el diálogo productivo, hay sectores enfocados en que no se dialogue, en que se impongan más la fuerza que la razón.

Y, por ejemplo, para hablar de sectores enfrentados, de lo que ha generado este tema a nivel del mundo, hay, por ejemplo, disputas referidas aquí mismo en Costa Rica, no me diga que la disputa que tenemos con el país hermano de Nicaragua no es por un tema de aguas, no es por el río San Juan, no estamos aquí a la vuelta de la esquina.

Y para qué mencionar ejemplos de América del Sur, de grandes ríos que atraviesan dos, tres países, y que están viendo como si esto le pertenece a este país si pueden cerrar o no puede cerrar, si puede hacer represas hidroeléctricas y entonces quitarle el caudal del agua al río que sigue y esto va a generar no solamente en América, Latinoamérica, sino en Asia, grandes disputas entre países que se enfrentarán por el tema del recurso hídrico.

Es muy claro que esta advertencia apocalíptica confirma lo que connotados analistas, lo que connotados estadistas, lo que connotados políticos vienen hablando hace días sobre la posible..., los posibles enfrentamientos y la posible guerra por el recurso hídrico.

Para nadie es un secreto que hace unos años atrás se han promovido guerras por el tema del petróleo, pero, hoy por hoy, si somos honestos un litro de agua vale más caro que un litro de gasolina, y entonces, este es el capital que va a generar enfrentamientos y por eso este caballo bermejo y el jinete que va montado sobre él con una espada en la mano, cuya misión es provocar enfrentamientos, nos habla de esta perspectiva apocalíptica, de los efectos del cambio climático.

Bueno, por ejemplo, la ley actual del recurso hídrico y la ley que está propuesta confirma, confirma que el recurso hídrico es especialmente para el consumo humano, pero, por ejemplo, qué pensaría Guanacaste con una decisión legal que se deje por fuera, por ejemplo, los procesos de riego, qué pensarían los diputados guanacastecos si en algún momento de la ley se dice no va a haber agua para regar los campos o no va a haber agua para suplir necesidades turísticas, qué pensarían esos sectores.

Yo les digo que inmediatamente habrán enfrentamientos, habrán enfrentamientos y se enfrentarán diferentes sectores.

Por eso es que los efectos del cambio climático nos deben llamar la atención y el aprobar el acuerdo de París es un tema urgente, no satisface del todo lo que, realmente, se necesita.

Pero que en verdad nosotros estamos viendo que este tema va a traer posibles enfrentamientos y, por esto, este jinete montado sobre un caballo rojo, lo cual representa guerras, enfrentamientos, y una espada en la mano, eso lo vamos a ver.

No lo digo yo, lo han dicho grandes políticos, grandes estadísticas, personas que saben del tema en el mundo, del tema en el mundo, lo están diciendo.

Y, entonces, paso a hablar, paso a hablar del tercer equino de Apocalipsis, capítulo 6, y dice que este caballo es de color negro, este caballo es de color negro, el escenario del caballo color negro, según Apocalipsis, representa un tiempo de crisis alimentaria.

¿Por qué?, bueno, por esta razón el jineta lleva en la mano una balanza, una balanza lo cual significa el tener que pesar alimentos porque lo acompaña una voz que dice: dos libras de trigo por un denario, seis libras de cebada por un denario.

Debo repetir aquí que un denario era el salario mínimo de un hombre en el año 100 después de Cristo, lo cual significa que un kilo de arroz puede costar lo que gana un hombre hoy por día, que un kilo de frijoles puede costar lo que gana un hombre en el salario mínimo por día.

Y esto no está lejos de la perspectiva apocalíptica, ¿cuánto cuesta un kilo de arroz?, ¿cuántos trabajadores desearan ganar lo que vale un kilo de arroz por día?, señores, si hay gente en el mundo ganando un dólar, ganando dos dólares al día, y algunos ganando menos que eso.

Por eso es que este jinete lleva en su mano una balanza y lo acompaña una voz, una voz que dice: dos libras de trigo por un denario y seis libras de cebada, como decir el arroz y los frijoles, eso es el trigo y la cebada en aquel tiempo, como si estuviéramos hablando del arroz y los frijoles, o de los alimentos básicos que se consumen en el mundo.

Esto nos muestra una relación directa de los efectos del cambio climático, donde quienes más van a sufrir, donde quienes más van a sufrir los efectos del cambio climático no son las clases más poderosas, ni los países más poderosos, no, quienes más van a sufrir los efectos del cambio climático es la gente más pobre, es la gente que menos tiene, son los países más débiles, son las islas que van a sufrir los efectos del cambio climático, de manera más significativa.

Porque cuando venga el aumento del mar, por ejemplo, del nivel del mar hay islas que van a ser grandemente afectadas, altamente afectadas, ya hay gobiernos de países, islas, que están pensando cómo trasladar poblaciones enteras, poblaciones costeras a lugares más seguros y los efectos del cambio climático van a golpear severamente.

Y por eso es que este jinete montado sobre un caballo negro augura una crisis y una crisis alimentaria.

No hay que ser un gran analista para saber que el mundo ya vive una crisis de hambre, ¿por qué?, porque estos países más pobres van a tener que recurrir a los países más ricos, y entonces donde el poder le va a dar una cuota, una cuota de Gobierno y una cuota de mando, y una cuota de control sobre los países más débiles.

Y por eso es que es importante, ellos van a ir a los países que tienen una producción sostenible para alimentarse y lógicamente que entonces la escasez de alimentos y los efectos del cambio climático como digamos el aumento de las lluvias, el aumento de las sequias y los fenómenos que eso genera, como son las inundaciones y todo lo demás, van a golpear fuertemente y van a hacer que los alimentos sean más caros.

Porque entonces va a entrar aquí en la operación la ley del libre mercado, la ley de demanda y oferta que a menos oferta de productos, se van a encarecer los

productos, y entonces quienes van a sufrir estas consecuencias son los países pobres, los países ricos no van a estar en desventaja.

Son los países pobres y lamentablemente en Latinoamérica tenemos muchos países que encajan dentro de esta condición, por eso es que ellos, los países poderosos tendrán más ventaja sobre países pobres.

Y por eso es, estimados diputados y estimadas diputadas, que nosotros tenemos que comenzar a tomar serias decisiones y atrasar políticas públicas para darle a Costa Rica y para darle a los países del mundo una seguridad alimentaria y una estabilidad socioeconómica que nos permita vivir en un contexto de más paz.

No estaba tan lejos, las revelaciones apocalípticas que se hicieron en el año 100 con respecto a lo que está sucediendo hoy en día, estamos ya en el año 2016, y eso se escribió en el año 100 después de cristo.

De manera que, quien puede ignorar que hay una crisis, una crisis alimentaria en el mundo, si aquí inclusive en Costa Rica se habla de pobreza extrema, de pobreza y de pobreza extrema, y se habla de personas que solamente pueden comer una vez al día, y se habla de personas que no tienen los recursos para poder alimentarse saludablemente.

He ahí entonces la participación de organizaciones en el mundo como la Organización Mundial de la Salud, que promueve procesos de acompañamiento en los países para poder darle herramientas a los países a fin de que ellos produzcan lo que se comen.

Y entonces abordo el cuarto jinete que va montado sobre un caballo que tiene un color particular que es amarillo, algunas versiones dicen palidejo, ese color amarillo en este contexto representa la muerte, por qué, porque una de las formas que el jinete que monta el caballo amarillo utiliza para cumplir su misión es la muerte por hambre y la muerte por sed.

No me diga que en el mundo no hay gente que muere de hambre, no me diga que en el mundo no hay gente que muere no digamos de sed, pero muere por tomar agua contaminada, cuánta agua contaminada hay en el mundo que la gente la toma continuamente porque no han recibido los procesos de limpieza.

Cómo está el mundo realmente contaminándose todo, todo por los efectos de lo que se está viviendo, y entonces, en este momento hay ejemplo de países en el mundo de gente muriendo de hambre, Etiopía es un ejemplo, Etiopía es un ejemplo de países y otros países de África donde países amigos del mundo que tienen mayores recursos están acompañando, acompañándolos con asistencia y enviándoles asistencia alimentaria.

Pero compañeros diputados y diputadas, no hay que ir hasta África para tener un ejemplo de gente que muere porque no tiene que comer, aquí en Latinoamérica tenemos uno de los países más pobres del mundo, estamos hablando de Haití, uno de los países más pobres del mundo, que tiene gente viviendo en condición de desnutrición severa y tiene gente muriendo porque están siendo mal alimentados, porque no tienen que comer.

Aquí mismo en Latinoamérica tenemos vivos ejemplos de esto, por eso es que este éste jinete apocalíptico que va montado sobre un caballo amarillo, trae muerte.

Pero cuál es uno de los efectos del cambio climático, uno de los efectos del cambio climático, uno de los efectos del cambio climático es los desequilibrios biológicos y ecológicos, que generan dinámicas donde las especies menores comienzan, comienzan, comienzan a invadir espacios que antes no ocupaban para conseguir comida.

Acaso no hemos visto ejemplos en el mundo donde las especies silvestres no tienen que comer, nosotros le hemos cortado los árboles donde las aves se alimentan, nosotros podemos comer en muchos lugares, pero las aves tienen sus frutas específicas con las que ellos se alimentan.

En los animales tienen sus semillas específicas con las que ellos se alimentan, y entonces hemos deforestado, hemos quitado los bosques, hemos quitado, le hemos quitado el alimento y entonces las especies silvestres tienen que, tienen que invadir espacios, espacios que no están adecuados para ellos.

Lo vemos de animales por ejemplo donde van a las ciudades en busca de comida, lo osos en busca de comida en las ciudades, los primates en busca de comida a las ciudades, las aves en busca de comida a las ciudades.

Estamos viendo las especies silvestres invadiendo las ciudades, pero también ojo, porque esto podría generar entonces accidentes y ataques a seres humanos.

Ya hay reportes de animales silvestres atacando seres humanos y una de las posibles causas que se le atribuye a esas situaciones que se dan, es que no tienen que comer, no tienen que comer porque a raíz de todo esto el desequilibrio ecológico y biológico ha ido haciendo que especies tanto vegetales como animales desaparezcan lo cual dejan en condiciones desfavorables a otras especies y entonces tienen que recurrir a lugares donde ya el ser humano está, lugares donde eran de ellos, ahora hay grandes esfuerzos por generar corredores biológicos, por hacer carreteras con condiciones para que los animales silvestres puedan cruzar de un lado al otro.

Y todo esto producto del desarrollo que a la misma vez ha venido dándonos los efectos del cambio climático.

La industrialización, la generación de gases contaminantes, el descuido que se ha tenido ha hecho que entonces las especies tanto animales como vegetales se encuentren en desventaja, pero es un tema del hombre mismo, el hombre mismo es el que ha llegado a ese extremo.

Esto demuestra que bajo esta perspectiva global del discurso, de este discurso que le estoy compartiendo, que les digo, para nada es un discurso religioso, más bien es un discurso geopolítico, teo-político nos lleva, nos lleva a comparar y a demostrar que las situaciones del efecto del cambio climático hoy son graves.

Pero aún, es más, no solo los efectos del cambio climático son graves, sino que los efectos del cambio climático van a ir en aumento, van a ir en aumento porque al paso que vamos el ser humano va autodestruyéndose en aras del desarrollo, en aras de la economía, en aras de obtener ganancia, en aras de obtener millones. No nos estamos dando cuenta que de esa forma estamos destruyendo nuestro propio hogar que es nuestro planeta.

Y entonces estos cuatro jinetes —uno montado sobre un caballo blanco, el otro montado sobre caballo rojo, el otro montado sobre caballo negro y el otro montado sobre caballo amarillo—, jinetes que son acompañados de atuendos simbólicos que realmente representan la situación apocalíptica que el mundo vive.

El mundo vive situaciones apocalípticas. Hay que ver las inundaciones para pensar en eso, hay que ver lo del tsunami en Japón, hay que ver lo que está pasando en ciudades en Estados Unidos, hay que ver lo que está pasando en mi querido Limón, en mi querido Limón donde el mar se llevando unas partes de la costa, y lo que está pasando en mi querido Guanacaste donde el mar también está haciendo lo mismo, y Puntarenas, y hay que ver lo que está sucediendo.

Por eso, señores diputados y señoras diputadas, aunque este Acuerdo de París no es todo lo que nosotros deseamos y posiblemente algunas fracciones que reclaman que se han dejado por fuera a poblaciones indígenas, por ejemplo, donde realmente tenemos el compromiso de ayudarlos y hay que hacerlo porque poblaciones que saben cómo cuidarse, poblaciones que más pueden darnos a nosotros cátedra de cómo se cuida el bosque, de cómo se cuida el terreno, de cómo se cuida el ambiente.

Yo me acuerdo que tenía un profesor de fitotecnia en la secundaria que me decía que cuando un suelo, cuando un suelo era deficiente en nitrógeno, había que sembrar plantas ricas en nitrógeno para que cuando esas plantas cosecharan el suelo quedara enriquecido de una manera natural y no hubiera que recurrir a procesos químicos para poder contaminar la tierra y luego los efectos que eso trae; recuerdo eso.

Por eso es que no debemos retrasar en ningún momento ninguna acción, por mínima que sea, porque si nosotros hoy, señores diputados y señoras diputadas, no tomamos las decisiones acertadas, quienes van a tener que pagar la factura más cara son las generaciones futuras.

Son nuestros hijos, nuestros nietos los que van a tener que pagar la factura cara, si hoy no tomamos las decisiones acertadas. Ellos pagarán las consecuencias de las decisiones que nosotros no tomemos hoy.

Por eso es que esta analogía de los cuatro equinos apocalípticos y los jinetes con sus atuendos nos deja claro que en este tema, el tema de los efectos del cambio climático, debemos participar todos, que no es un tema para trasladar responsabilidades, que este es un tema que nos corresponde apechugar a todos. Y desde este Parlamento, nosotros debemos tener el compromiso de poder sacar adelante.

Por eso, yo estoy apoyando el Acuerdo de París, lo voy a votar afirmativamente y ojalá que todos los compañeros diputados y diputadas hagamos lo mismo.

Gracias, señor presidente, y los minutos que me quedan se los voy a dar al diputado Danny Hayling.

Gracias.

Presidente a. í. José Alberto Alfaro Jiménez:

Diputado Danny Hayling, le restan tres minutos del diputado Abelino Esquivel.

Diputado Danny Hayling Carcache:

Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Gracias por el espacio, diputado Abelino Esquivel.

Quiero hacerles una cordial invitación a la primera Reunión Interparlamentaria Costa Rica-México. Esta actividad es organizada por la Presidencia de la Asamblea Legislativa, en coordinación con la Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, la cual se realizará el próximo lunes a las nueve de la mañana finalizando a las dos y cuarenta de la tarde.

En la reunión se trabajarán tres temas de relevancia: operación en materia de educación, turismo e innovación, seguridad y políticas carcelarias, proceso de integración regional y cooperación parlamentaria.

Para esta actividad contaremos con la presencia de senadores y diputados mexicanos, además del señor embajador de México.

Esperamos contar con la presencia de las y los señores diputados, ya que para ese día se encuentran suspendidas las reuniones de fracción con la idea de que todos nos hagamos presentes a intercambiar nuestras experiencias con nuestros homólogos mexicanos.

Además, en breves momentos, se les estará repartiendo la invitación para un almuerzo que las cincuenta y siete diputadas y diputados tendremos con nuestros homólogos mexicanos.

Gracias, señor presidente.

Presidente a. í. José Alberto Alfaro Jiménez:

A usted, señor diputado, muchas gracias.

Continúa en el uso de la palabra hasta por treinta minutos el diputado Olivier Jiménez.

Diputado Olivier Jiménez Rojas:

Compañeros y compañeras diputadas.

Gracias, señor presidente.

Hace unos días estuvimos el diputado Abelino Esquivel y este servidor en una actividad en Panamá, donde se nos habló del cambio climático.

Había expositores de otros países, diputados, y la actividad se llevó a cabo con una buena participación y con temas propiamente referente al cambio climático y tomando en cuenta el Acuerdo de París.

Ante esto, nos dimos a la tarea de hacer un análisis general de varios países y del mundo en su totalidad. En este tema, coincidimos en muchas cosas, fueron más las coincidencias que otras cosas negativas.

El cambio climático es una amenaza para la humanidad y la acción internacional requerida para atender sus desafíos nos plantea hoy día la necesidad de que tanto los países industrializados como las economías emergentes y todas las restantes naciones desarrollen estrategias orientadas a mejorar la condición nacional y globales para mitigar y adaptarse; esto dado que los impactos se sentirán en todas partes independientemente de la contribución histórica de cada país en la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera.

No obstante, para Costa Rica, más que una amenaza, es una oportunidad de construir un modelo de desarrollo resistente y bajo en emisiones.

Por esta razón, fue creada en el Gobierno de Óscar Arias, mediante el Decreto ejecutivo 35.669, la Dirección de Cambio Climático como una entidad adscrita al Ministerio de Ambiente y Energía, MINAE. Su labor desde el Ministerio es coordinar, gestionar y formular la política pública de cambio climático, promoviendo la integración en una agenda interministerial.

La estrategia nacional de cambio climático es una iniciativa que persigue responder a la problemática mundial del cambio con una fuerte participación de los diferentes actores y sectores de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, que es la base para la meta de Costa Rica de lograr el carbononeutralidad para el 2021, año del bicentenario.

Para lograrlo la estrategia contempla los siguientes ejes de trabajo en el marco nacional e internacional: mitigación de gases de efecto invernadero; adaptación al cambio climático para reducir la vulnerabilidad de los principales sectores y regiones del país; sistema de métricas precisas confiables y medibles; desarrollo de capacidades y transferencia de tecnología; financiamiento; sensibilización pública; creación de cultura de cambio de hábitos de consumo.

Objetivo general. Reducir los impactos sociales, ambientales y económicos del cambio climático y tomar ventaja en las oportunidades promoviendo el desarrollo sostenible mediante el crecimiento económico, el progreso social y la protección ambiental por medio de las iniciativas de mitigación y acciones de adaptación para que Costa Rica mejore la calidad de vida de sus habitantes y de sus ecosistemas, al dirigirse hacia una economía carbononeutral competitiva para el 2021.

Esta responsabilidad compartida se debe dar por medio del desarrollo de capacidades y la legitimidad para iniciar tanto en la agenda nacional como en la agenda internacional.

Eje y objetivos de la agenda nacional. Mitigación, lograr una economía clima neutral para el 2021 que también fortalezca la competitividad y el desarrollo sostenible de la economía.

Adaptación, reducir la vulnerabilidad sectorial y geográfica. Métrica, desarrollar un sistema de información preciso, confiable y verificable. Desarrollo de capacidades y tecnología, mejorar la eficiencia y eficacia de medidas de implementación.

Sensibilización pública, educación y cambio cultural, crear un cambio en los hábitos. Financiamiento, asegurar los recursos y el uso eficiente.

Ejes y objetivos de la agenda internacional. Incidir internacionalmente, influir en el desarrollo de acciones colectivas orientadas hacia la estabilización climática y a la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático. Atraer recursos externos, consolidar el financiamiento de la estrategia nacional de cambio climático, liderar e introducir acciones colectivas a través de una clara visión y del ejemplo.

Legitimidad, generar, credibilidad y confianza. Presencia en los foros multilaterales y binacionales, posicionar estrategia del país. Desarrollo de capacidades internacionales, potenciar los resultados de las diversas negociaciones a través del desarrollo de destrezas.

La implementación de este plan debe acatar en forma inmediata como tal que las instituciones del gobierno puedan llegar a certificarse como carbononeutrales y, de esta forma, poder cumplir la meta país de ser carbononeutral en el 2021.

Un planeta, una oportunidad de hacerlo bien y lo hicimos en París, hemos hecho historia juntos. Este es un acuerdo de convicción, es un acuerdo de solidaridad con los más vulnerables, es un acuerdo de visión a largo plazo y debemos hacer de él el motor de un crecimiento seguro.

Estoy seguro de que varias generaciones recordarán el 12 de diciembre de 2015 como la fecha en que la cooperación, la visión, la responsabilidad, una humanidad compartida y la preocupación con nuestro mundo ocuparon el centro de la escena, confirmando en el marco de la ONU una creatividad y voluntad política que se puede hacer mucho bien.

Esto lo abordó Christiana Figueres en un comentario que hiciera ella, ahora que está en la postulación para ser la secretaria del Consejo de las Naciones Unidas.

Yo termino diciendo que el tema es muy amplio, el tema este nos ocuparía aquí mucho tiempo; sin embargo, sin embargo, creo y debo decirlo con mucha sinceridad, si nosotros no nos preocupamos a futuro, este país que es tan lindo, que tiene mucha naturaleza, que tiene mucha agua, que tiene muchos ríos, que tiene muchos afluentes, este país que todos nos sentimos orgullosos de él, puede variar.

Ojalá que los demás países del mundo piensen y hagan las cosas bien. El clima..., el Acuerdo de París, disculpen, el Acuerdo de París nos da a nosotros un análisis profundo de que tenemos que cuidar el ambiente, tenemos que cuidar a este país de que ojalá tengamos para muchísimos años, para muchas generaciones, Costa Rica verde.

Con esto dejo mi participación.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente a. í José Alberto Alfaro Jiménez:

Muchas gracias, señor diputado.

En el uso de la palabra el diputado Juan Marín hasta por treinta minutos.

Diputado Juan Marín Quirós:

Aquí, a solicitud del diputado Vásquez, me voy a reservar el tiempo, diputado presidente.

Muchas gracias.

Presidente a. í José Alberto Alfaro Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Maureen Clarke hasta por treinta minutos.

Diputada Maureen Clarke Clarke:

Voy a darle mi tiempo a don Rolando González.

Presidente a. í José Alberto Alfaro Jiménez:

¿Cuánto tiempo, diputada?

Diputada Maureen Clarke Clarke:

El que él considere necesario.

Presidente a. í José Alberto Alfaro Jiménez:

¿El que él ocupe?

Diputada Maureen Clarke Clarke:

Diputado González, hasta por treinta minutos.

Diputado Rolando González Ulloa:

Muchas gracias, diputado presidente.

Voy a utilizar unos minutos y el saldo quedará pendiente para que la diputada Clarke Clarke lo utilice según corresponda.

Hoy ha sido un día de emociones interesantes que para mis efectos me permiten aprovechar esta intervención pensando en la esperanza para la humanidad COP21 es una hoja de ruta, es una alternativa de vida, es una propuesta que tiene que ver muy poco con quienes estamos en la Asamblea Legislativa y quienes estamos sobre la faz de la Tierra y tiene que ver muchísimo con las nuevas generaciones.

Cuando el talento, la voluntad política y el arduo trabajo de quienes gestaron esta cumbre mundial y lograron un acuerdo se plasma documentalmente en una iniciativa que además requiere nuestro voto, es natural que intentemos dirimir nuestro afán dialéctico o retórico en puntadas finas y mínimas para llegar a un acuerdo de votación que todavía no está constituido.

Pero cuando hablamos de este tipo de experiencias y de construcciones políticas y jurídicas tenemos la oportunidad de reflexionar sobre otros aspectos de la vida del ser humano.

Hoy he asistido a dos actos igualmente emocionantes.

Uno cuando el presidente de la República y las autoridades competentes firman la Ley de Autonomía para las Personas con Discapacidad en el Estadio Nacional.

Qué profunda emoción, qué actitudes, qué reflejos de seres humanos, y en mi corazón el culmen se da cuando un grupo de Desamparados de San José constituido por mujeres y hombres con discapacidad hace una presentación de bailes folclóricos.

La alegría, la fuerza vital, la consonancia de aquellas personas especiales de distintas maneras y a mi juicio marcadamente especiales en la fuerza de su corazón para expresar amor, fue un momento conmovedor, inspirador, inmenso, como lo fue ver a Carlos Barrantes o a Wendy Barrantes, dos de las personas que gestaron e impulsaron la marcha desde Pérez Zeledón hasta la Asamblea Legislativa para inyectarnos ánimo y que convirtiéramos ese proyecto en Ley de la República.

Todo esto constituye un as de elementos estimulantes de cara al futuro de la humanidad.

Costa Rica es el primer país del mundo que convierte los contenidos de un convenio en ley en beneficio de las personas con discapacidad, y es un ámbito en el que hemos venido construyendo desde hace más de veinte años a partir de la Ley 7600 y al que cada Gobierno le ha aportado un poco más de contenido y este de manera especialmente sentida y acentuada.

El hecho de que Ana Helena Chacón sea vicepresidenta de la República hace que haya una cabeza visible y convencida en relación a este tema.

Y el hecho de que en la Asamblea Legislativa una comisión vea los temas relacionados con discapacidad crea la conjunción de actitudes y acciones para mejorar la calidad de las leyes de nuestro país.

Ese fue un evento mayúsculamente emotivo.

Y el otro lo fraguó y lo concretó la diputada Nidia Jiménez con un grupo de mujeres y hombres jóvenes que vienen a la Asamblea Legislativa, a la casa representativa la sociedad costarricense para que les expresemos de una manera simbólica nuestra admiración y nuestro respeto por su éxito deportivo allende nuestras fronteras.

Es una confirmación en el entendimiento del ser humano que está hablando, que indistintamente de la edad, de las capacidades físicas, psicológicas, intelectuales, económicas, o condiciones sociales, cada uno de nosotros tiene una llama esencial, para quienes somos creyentes un reflejo del espíritu de Dios que se aviva y se acrecienta en la dimensión humana de cada quien, para quienes no son creyentes será la manifestación pura y simple de la existencia humana.

En dos momentos, en dos lugares, con dos poderes de la República hoy se reunieron manifestaciones que conforman la fuerza vital que tiene Costa Rica, la reserva moral, la reserva social, la reserva política para seguir el camino de la esperanza. Estos han sido días difíciles en algunos frentes, pero hoy cuando en el Plenario legislativo hubo momentos en que se cernían nubarrones, en dos lugares de San José brillaba la luz de la solidaridad, del amor, de la esperanza y de la seguridad absoluta de que en Costa Rica tenemos reservas para salir adelante, tenemos energías para avanzar hacia el futuro, y tenemos la obligación de sentir, pensar y actuar con la vista puesta en las generaciones que no sucederán.

Algunos de nosotros, con más juventud acumulada, vamos viendo un horizonte menos prolongado, desde luego lo observamos desde más altura por la experiencia, eso nos obliga a tomar estos puntos de referencia como maneras, como abordajes, como acercamientos hacia caminos que debemos construir para que nuestra sociedad se desarrolle de mucho mejor manera.

Celebro que hoy con una ley, con un homenaje, con dos colectivos, con una comunidad de personas con discapacidad que integra y representa el diez por ciento de la población costarricense hayamos dado un do de pecho en optimismo, en esperanza, en solidaridad para construir una patria mejor.

Gracias, diputado presidente, queda el saldo disponible para la diputada Maureen Clarke. Que se lo reserva.

Presidente a. í. José Alberto Alfaro Jiménez:

Le reservo veintiún minutos, diputada Maureen.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Ligia Fallas Rodríguez. No se encuentra, aquí está la diputada, adelante, diputada, hasta por treinta minutos, por el fondo

Diputada Ligia Elena Fallas Rodríguez:

Gracias, señor presidente, me reservo el tiempo.

Presidente a. í. José Alberto Alfaro Jiménez:

Quedan reservados treinta minutos para usted diputada.

En el orden del libro de anotaciones la diputada Carmen Quesada Santamaría. No se encuentra.

Siguiendo con la lista la diputada Karla Prendas Matarrita. No se encuentra.

Me dicen los señores ujieres aquí que llevan la anotación del cuórum que no hay cuórum, corre el tiempo reglamentario.

Les ruego a los señores y señoras diputadas que se encuentran en sus despachos o en los salones adjuntos, Salón de Expresidentes, invitarlos a que se incorporen al salón de sesiones para restablecer el cuórum de ley.

Señores ujieres, por favor, ayúdenos a invitar a los señores y señoras diputadas a reingresar al salón de sesiones.

Se ha restablecido el cuórum.

En el seguimiento del uso de la palabra el diputado Gerardo Vargas Rojas.

En el tiempo del diputado Gerardo Vargas Rojas hará uso de la palabra el diputado Luis Vásquez, hasta por treinta minutos, por el fondo, diputado, adelante.

Diputado Luis Vásquez Castro:

Gracias, señor presidente.

Wapin, Limón, dice don Jorge Rodríguez.

Bueno, les decía que hoy, hoy acogió la Sala el recurso presentado por más de cuarenta señores diputados y diputadas que vendrá a analizar, por el fondo, el tema del subsidio a los combustibles.

Ciertos medios de comunicación o algunos medios de comunicación han remitido una noticia donde...

Presidente a. í. José Alberto Alfaro Jiménez:

Disculpe, diputado, lo interrumpo, nada más para decirle que ya el diputado Vargas Rojas había hecho uso de la palabra, y le quedaban..., le restaban diecinueve minutos. Así es que el tiempo suyo es por ese tiempo y no por los treinta que anteriormente indiqué.

Continúe con la palabra.

Diputado Luis Vásquez Castro:

Gracias, presidente.

Les decía que al parecer algunas empresas están preocupadas y en esta nota que le envían a los señores diputados y diputadas dicen que podrían ver afectados sus negocios al punto de que puedan darse pérdidas y más allá despidos por no tener una capacidad si este subsidio no se sigue dando.

Conversando con el diputado Otto Guevara lleva mucha razón, cuando usted da lectura a esta nota que es pública los mismos..., la misma Cámara deja con claridad que es un subsidio.

Y lo que los señores diputados y diputadas estamos esperando que la Sala determine es que, realmente, este subsidio es tal y, por lo tanto, a través de un decreto, no es posible haberlo entregado.

Es un tema meramente jurídico, y por supuesto en defensa, como decíamos recientemente, en defensa del último eslabón de esa cadena que es el cliente, que es la persona que está necesitada, que tiene limitaciones económicas, y que requiere que el tema de la gasolina y el diésel, de alguna forma, llegue a un precio justo, y hasta razonable en comparación con los países de la región.

Yo creo que el Estado y este Gobierno deberían de trabajar de la mano con el empresariado, tenemos que ayudarle al empresario, tenemos que abrir las puertas para que más empresas vengan.

Pero lo más importante, y yo creo que acá lo rescatamos y lo abrazamos todos, es que tanto diputados como empresarios, y Gobierno seguiremos rescatando y defendiendo que este país, don Oliver, este país es el país que da estabilidad a la empresa, que realmente acá se respeta la legislación, y que somos un país seguro para llegar a invertir.

Y me parece que si la Sala concluye como creo y como creemos algunos diputados y diputadas que va a concluir y es que va a determinar que ha sido de una forma ilegal la tramitología o la figura de cómo se quiso dar ese subsidio, diay,

lamentablemente no podemos defender algo que está mal elaborado y que está lejos de un principio jurídico.

¿Qué debemos hacer?, debemos seguir avanzando, como bien lo está haciendo este Gobierno, en la reducción de trámites que son engorrosos para la llegada de más empresas.

Tenemos que ver cómo hacemos para bajar la factura eléctrica y por qué no hacer una valoración para tratar de reactivar económicamente a nuestro país, ver si bajamos ciertamente los impuestos que hoy tienen los combustibles en nuestro país.

Pero, bueno esa es una política de Gobierno, una valoración que tiene que hacer el Gobierno de la República, este Gobierno.

Pero no deberíamos estar defendiendo ciertamente un mal procedimiento que es lo que hemos considerado que se ha dado en ese subsidio.

Lo otro que ha quedado claro es que el mismo, la misma institución, Recope, habla de un subsidio oculto no es este diputado, yo expresamente dimos lectura y presentamos las pruebas porque es el mismo Recope el que habla de ocultismo en ese tema de..., en este decreto y en este subsidio oculto.

Aquí nos hacemos varias preguntas, ¿por qué no se no hizo vía ley?, ¿por qué realmente no se trajo, si esto era necesario, a la Asamblea Legislativa para que se discutiera tal y como debería ser?

Es aquí donde se tiene que discutir, definir y aprobar, mediante un diálogo transparente entre sectores, las leyes que se pretendan establecer, un subsidio para grabar los intereses económicos y el patrimonio de todos los costarricenses, así como el destino social que se pretenda dar de esos recursos.

Yo me pregunto, ¿por qué incentivar a través de una herramienta, al parecer, irregular a un sector productivo de este país?, tratemos de darle herramientas, pero herramientas legales para que haya mayor producción, para que haya una mejor reactivación económica.

Pero, bueno, este es el tema que hoy nos ocupa y que esperamos que la Sala en un buen razonamiento y estudio de este recurso pueda, ciertamente, no solamente resolverlo a favor, sino inmediatamente solicitar la disolución o la eliminación de este decreto.

Estamos hablando señorías, pueblo de Costa Rica de más de dos mil quinientos millones por mes, que hemos dicho respetuosamente es como meterle la mano en la bolsa a los costarricenses y sacarle la billetera.

Cada costarricense que pasa a una gasolinera, y no estoy hablando del que tiene un buen vehículo, al que Dios le ha dado la oportunidad y el trabajo de tener un buen carro, estoy hablando del perolcito, del que a cómo ha podido ha logrado obtener el carrito para jalar un poco de fruta, no es justo que ese pequeño productor a ese que le cuesta llevar el arroz y los frijoles a su casa tenga que estar pagando ocho colones más de combustible, para subsidiar empresas de este país.

Finalmente, pareciera que vamos a resolver, vamos a resolver de forma positiva este tema y termino presidente porque al parecer vamos a levantar en punto, diciéndole que abogamos por la transparencia, abogamos por un Gobierno que facilite, abra las puertas y abrace al empresariado con políticas que ayuden y que generen estabilidad, pero respetando la legislación costarricense.

Muchas gracias, señor presidente.

Me reservo el tiempo que queda del señor Gerardo Vargas Rojas.

Presidente a. í. José Alberto Alfaro Jiménez:

Si le restan..., once minutos treinta segundos al diputado Gerardo Rojas quien hará uso la próxima sesión.

Les quiero, me han estado preguntando sobre las actividades relacionados con la Reunión Interparlamentaria México-Costa Rica se va a llevar a cabo el próximo lunes.

Les quiero indicar que la organización de ese evento la está llevando el despacho del señor presidente de la Asamblea, la coordinación y el desarrollo de ese evento lo están coordinando el despacho directamente del señor presidente de la Asamblea, quien estará nuevamente el lunes normalmente asumiendo sus labores como presidente, y consecuentemente estará ahí en las, en esta reunión que tiene que ver con los Parlamentos de México y de Costa Rica.

Proceda diputado.

Diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja:

Sí, no es que la vez pasada habíamos entendido, veo que son actividades que van hasta las catorce cuarenta horas, había entendido, pero no, eso es lo que quiero dejar claro, que se había establecido la posibilidad de no o de ver como hacíamos con las reuniones de jefaturas de fracción.

Presidente a. í. José Alberto Alfaro Jiménez:

No le escuché diputado.

Diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja:

No, no el tema es que por lo que estoy viendo, por los gestos que están haciendo no estaríamos haciendo reunión de jefaturas de fracción para poder participar todos en estas actividades, es para que me quede claro.

Gracias.

Presidente a. í. José Alberto Alfaro Jiménez:

Diputado el lunes próximo, el señor presidente de la Asamblea pasará instrucciones las que correspondan en esos momentos.

Diputada.

Disculpe.

Es que hay Comisión de Cartago.

Entonces tengo que levantar ya.

Diputada Nidia María Jiménez Vásquez:

Treinta segundos, para aclarar este evento también es de suma responsabilidad de la Comisión de Relaciones Internacionales que tiene toda la organización, pero el asunto de la reunión de fracciones ya se había estado aclarado de que se suspendía.

Porque el lunes no se puede hacer nada, empezamos a las nueve de la mañana, se suspenden reuniones de fracción eso había quedado con una moción aprobado, y no hay reunión de fracción, empieza la Reunión Interparlamentaria a las nueve de la mañana, el lunes.

Gracias.

Presidente a. í. José Alberto Alfaro Jiménez:

Don Danny, así muy rápido para poder levantar, treinta segundos.

Diputado Danny Hayling Carcache:

Gracias, señor presidente, para reiterar las palabras de mi compañera Nidia Jiménez Vásquez, ya se había tomado un acuerdo don Edgardo de que no iban a haber reuniones de fracción para que la mayoría de las y los diputados que podamos participar, por favor lo hagamos.

Es muy importante para este Parlamento, porque es la cara de nosotros hacia el ámbito internacional.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente a. í. José Alberto Alfaro Jiménez:

Don Rolando ya.

Diputado Rolando González Ulloa:

Iba a hablar de una cosa y ahora término hablando de dos, lo primero es celebrar que en el Banco de Costa Rica don Guillermo Quesada, subgerente será reinstalado de manera que quienes hacen abuso del poder, empiezan a topar con las realidades jurídicas de este país.

Y en segundo término una precisión, entiendo lo de reuniones de fracción pero hay una comisión que trabaja los lunes a las diez de la mañana, las jefaturas de fracción no tienen facultades para suspender una reunión de comisión, de modo que yo no estoy asistiendo pero pregunto, ¿si la comisión Mossack Fonseca funciona o no funciona el lunes?, porque está convocada igual que la reunión de Asuntos Hacendarios que tiene un mandato del Plenario legislativo.

Presidente a. í. José Alberto Alfaro Jiménez:

Si temas que están, pareciera que hay temas que están encontrados, tanto en las comisiones como la Reunión Interparlamentaria.

El problema es que, no es un evento en el cual yo tenía conocimiento, lo está manejando directamente el señor presidente y la, y la Presidencia, el despacho de la Presidencia es el que tiene en estos momentos, pero bueno en principio se supone que las comisiones tendrán que efectuarse, eso es lo que dicta la lógica.

Si bueno, yo no tengo el acuerdo todavía, entonces aquí conversando con el señor secretario diay se les notificará a ustedes en las oficinas lo que

corresponda a partir del lunes, yo en todo caso me voy a poner en contacto con el señor presidente, para efectos de que tome una resolución al respecto y que ustedes tengan el conocimiento claro para el próximo lunes.

Al ser las dieciocho horas con cinco minutos se levanta la sesión.

José Alberto Alfaro Jiménez
Presidente a. í.

Gonzalo Ramírez Zamora
Primer secretario

Paulina Ramírez Portuquez
Segunda prosecretaria

ANEXOS**ANEXO 1****PRIMER INFORME
MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO
VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO****EXPEDIENTE N.º 19.286
LEY PARA PERFECCIONAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS****Mociones aprobadas****Mociones aprobadas****Moción N.º 2-8 (1-137) de varias y varios diputados:**

Para que se reforme el artículo 2 del proyecto de ley en mención y se lea de la siguiente manera.

ARTICULO 2.- El informe indicado en el artículo anterior se deberá presentar a ante la Asamblea Legislativa de la República **dentro de los primeros quince días del mes de mayo**. Adicionalmente, y a efectos de garantizar su máxima divulgación, se incorporará copia de dicho informe en la página web de la respectiva entidad u órgano, se remitirá, de manera digital, a los colegios profesionales, escuelas universitarias, organizaciones sociales, comunales y productivas de áreas afines a su ámbito de acción, además de a los medios de comunicación colectiva y partidos políticos con dirección electrónica conocida.

Moción N.º 3-8 (2-137) del diputado Redondo Poveda:

Para que en el artículo 3 del proyecto 19.286, se lea de la siguiente forma:

ARTÍCULO 3.- El informe ha de incluir los siguientes contenidos mínimos:

- a) Objetivos legales que dan origen y fundamento a la respectiva entidad, órgano o sector;
- b) Recursos financieros, humanos y materiales disponibles, con una

justificación de su necesidad y vigencia en orden al interés público y cometidos de la institución;

- c) El organigrama institucional vigente, que contendrá una descripción de las diferentes áreas de trabajo y un recuento del número de funcionarios, así como su clase (clasificación de puestos) y salarios brutos;
- d) Metas trazadas para el período en análisis, con indicación clara y específica de los resultados concretos obtenidos para cada una de ellas, tanto en el contexto del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Sectorial y el Plan Operativo Institucional;
- e) Descripción y justificación de créditos asumidos, modificaciones salariales acordadas, procesos de contratación iniciados u adjudicados, así COMO-procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas, viajes realizados por jerarcas institucionales y directores de departamentos;
- f) Limitaciones u obstáculos encontrados;
- g) Retos, objetivos e inversiones visualizadas para el mediano y largo plazo, tanto en el contexto institucional, como en el sectorial y nacional.

Dado en la sala de sesiones de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

Silvia Sánchez Venegas
Presidenta

Jorge Rodríguez Araya
Secretario

ANEXO 2

Expediente N.º 19.286

Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas

Nuevas mociones de fondo vía artículo 137

Moción N.º 1 del diputado Araya Sibaja:

Para que el artículo 1 del proyecto de ley en discusión se lea de la siguiente manera:

"ARTICULO 1.-Como parte de la obligación constitucional que tienen los

funcionarios públicos de rendir cuentas por su labor, y en aras de que dicho ejercicio contribuya al mejoramiento continuo en la calidad del accionar estatal, se establece la obligación de los rectores sectoriales, jefes ministeriales, de entes descentralizados institucionales **y territoriales, así como de los** órganos de desconcentración máxima, de elaborar, publicar y divulgar un informe anual escrito, de la labor desarrollada por la o las instituciones a su cargo."

Moción N.º 2 del diputado Corella Vargas:

Para que se modifique el artículo 4 del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4.- Aquellos informes de los rectores sectoriales que sean designados por la Asamblea Legislativa se presentarán directamente ante el Plenario, quien los escuchará y discutirá conforme se establezca en el Reglamento de la Asamblea Legislativa"

ANEXO 3

Expediente N.º 19.436, Desafectación de un Terreno Propiedad de la Junta Administrativa del Colegio San Francisco de Coyote de Nandayure y Autorización Para que lo Done a la Asociación de Desarrollo Integral de Coyote de Nandayure, Guanacaste

Primer informe de mociones vía artículo 137 del Plenario Legislativo

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS

Moción aprobada

Moción N.º 4-22 (1-137) del diputado Araya Sibaja:

“Para que el proyecto de ley en discusión se lea de la siguiente manera:

‘ARTÍCULO 1.-

Se desafecta del uso y dominio públicos, el bien inmueble propiedad de la Junta Administrativa del Colegio de San Francisco de Coyote cédula jurídica 3-008-207473, inscrito en el Registro Inmobiliario del Registro Nacional, Partido de Guanacaste, matrícula de folio real número 181170, que tiene las siguientes características: Naturaleza: para uso agrícola. Situado en el distrito 6 Bejuco, del cantón 9 Nandayure de la provincia de Guanacaste. Linderos: Norte: Ganadera Alcornoco

S. A., Sociedad Ganadera Palo de Arco Ltda., servidumbre agrícola con distancia a calle pública de 219.14 metros. Sur: Ganadera Alcornoco S. A y Franklin Chaves Baltodano. Este: Ganadera Alcornoco S.A., Franklin Chaves Baltodano, servidumbre agrícola con distancia a calle pública de 219.14 metros. Oeste: Ganadera Alcornoco S.A., Sociedad Ganadera Palo de Arco Ltda. Mide: veinte mil metros cuadrados, de conformidad con el plano catastrado G-1048222-2006”.

ANEXO 4

Presentación de mociones vía artículo 137 del Reglamento Legislativo

Expediente N.º 19.436

Desafectación de un Terreno Propiedad de la Junta Administrativa del Colegio San Francisco de Coyote de Nandayure y Autorización Para que lo Done a la Asociación de Desarrollo Integral de Coyote de Nandayure, Guanacaste

Moción N.º 1 de varios diputados:

Para que modifique el artículo 4 del proyecto de ley en discusión y en adelante se lea:

"ARTÍCULO 4.-

La Notaría del Estado formalizará todos los trámites de esta donación mediante la elaboración de la escritura correspondiente, la cual estará exenta del pago de todo tipo de impuestos, tasas o contribuciones.

Además, queda facultada expresamente la Notaría del Estado para actualizar y corregir la naturaleza, situación medida, linderos, y cualquier error, diferencia u omisión relacionados con los datos del inmueble a donar, así como cualesquier otro dato registral o notarial que, sea necesario para la debida inscripción del documento en el Registro Nacional siempre y cuando no modifique de manera sustancial la presente ley”.

Anexo 5**Presentación de mociones vía artículo 137 del Reglamento Legislativo****Expediente N.º 19.047****Ley de Licencias Para Actividades Lucrativas del Cantón de Tilarán****Moción N.º 1 del diputado Marín Monge:**

Para que se modifiquen los artículos 12, 15 y 17 del proyecto de ley en discusión, y se lean de la siguiente manera:

ARTÍCULO 12.- La renta líquida gravable y las ventas o los ingresos brutos anuales, determinarán el monto del impuesto de patentes que le corresponde pagar a cada contribuyente. Para ello, se aplicará la siguiente escala tarifaria:

- a) Ingresos brutos anuales hasta $\text{¢}1.000.000.000,00$, el uno por mil (1/1000) sobre las ventas o los ingresos brutos, más un ocho por mil (8/1000) sobre la renta líquida gravable. Esta suma dividida entre cuatro, determinará el impuesto trimestral por pagar.
- b) Ingresos brutos anuales de $\text{¢}1.000.000.001,00$ hasta $\text{¢} 2.000.000.000,00$ el uno coma cinco por mil (1,5/1000) sobre las ventas o los ingresos brutos, más un doce por mil (12/1000) sobre la renta líquida gravable. Esta suma dividida entre cuatro, determinará el impuesto trimestral por pagar.
- c) Ingresos brutos anuales de $\text{¢}2.000.000.001,00$ a más, el dos por mil (2/1000) sobre las ventas o los ingresos brutos, más un dieciséis por mil (16/1000) sobre la renta líquida gravable. Esta suma dividida entre cuatro, determinará el impuesto trimestral por pagar.

ARTÍCULO 15.- Para fijar el impuesto a los patentados que se encuentran registrados bajo el Régimen de Tributación Simplificada, se aplicará un cuatro por mil (4/1000) sobre las compras. Queda obligado el patentado a presentar la declaración mencionada en el artículo 20 de esta ley y a adjuntar las declaraciones de compras del período sujeto a gravar presentadas ante la Dirección General de Tributación. De no cumplir con ello, se hará acreedor a la multa mencionada en el artículo 22 de esta ley.

ARTÍCULO 17.- La Municipalidad de Tilarán, conforme lo disponga el reglamento emitido al efecto, podrá otorgar descuentos por el pago adelantado anual del impuesto de patentes, siempre que sea cancelado durante el primer trimestre de cada año. Este debe ser hasta en un porcentaje equivalente a la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central en el momento del pago. Del total recaudado por concepto del impuesto de patentes, el 2.00% (dos por ciento) lo destinará la

municipalidad para financiar acciones que permitan promover el desarrollo cultural y artístico en el cantón de Tilarán. Otro 2.00% (dos por ciento) adicional, se destinará para acompañar a las micro y pequeñas unidades productivas y comerciales con el fin que tengan acceso al financiamiento del Sistema de Banca para el Desarrollo o cualquier otra iniciativa gubernamental de naturaleza similar.

Anexo 6

Presentación de nuevas mociones vía artículo 137 del Reglamento Legislativo

Expediente N.º 19.711

Aprobación del "Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se Establece la Organización Mundial del Comercio", Hecho en Ginebra el 27 de Noviembre de 2014; y su Anexo (Acuerdo Sobre Facilitación del Comercio)

Moción N.º 1 de varios diputados:

Para que se modifique el párrafo quinto del artículo 2 del proyecto de Ley y se lea de la siguiente forma:

ARTÍCULO 2.- Consejo Nacional de Facilitación del Comercio

(...)

Asimismo, participarán en calidad de miembros de dicho Consejo, con derecho a voz y voto, un representante de CADEXCO. Además, participarán en esta misma calidad, con voz y voto, cuatro representantes del sector productivo designados por la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado.

(...)

Moción N.º2 de varios diputados:

Para que el Artículo 2 del proyecto de Ley en discusión, se lea a como sigue:

ARTÍCULO 2.- Consejo Nacional de Facilitación del Comercio. De conformidad con el artículo 23, inciso 2 del "Acuerdo sobre Facilitación Comercio", se crea el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (el cual se abreviará como CONAFAC), como un órgano colegiado adscrito al Ministerio Comercio Exterior.

El Consejo será el órgano de decisión y coordinación interinstitucional permanente entre las instancias gubernamentales que tienen competencias relacionadas con los procedimientos de comercio exterior; incluidos los relativos a exportación, importación y tránsito de mercancías, así como los proyectos de

mejora de procesos e infraestructura, tanto física como tecnológica, para la facilitación del comercio.

Los criterios que emita el Consejo en aplicación de las normas y principios del "Acuerdo sobre Facilitación del Comercio", tendrán carácter vinculante para la Administración Pública Central. Estos criterios deben circunscribirse a los alcances del Acuerdo antes citado y no podrán interferir o modificar las competencias de otros órganos de la Administración Pública.

Dicho Consejo estará conformado por los viceministros de Comercio Exterior, Hacienda, Agricultura y Ganadería, Obras Públicas y Transportes, Salud, Seguridad Pública y Gobernación y Policía, quienes tendrán derecho a voz y voto. El Consejo será presidido por el viceministro de Comercio Exterior. Los viceministros indicados, podrán concurrir a sus sesiones acompañados de los titulares de sus órganos adscritos, direcciones o dependencias pertinentes, quienes únicamente tendrán derecho a voz.

Asimismo, participarán en calidad de asesores de dicho Consejo con derecho a voz, el presidente o en su ausencia el vicepresidente de tres organizaciones que representen al sector exportador, al sector importador y al sector de transporte y logística nacionales; además de dos representantes del sector productivo. **Los dos representantes del sector productivo deberán encontrarse inscritos como micro, pequeña o mediana empresa en el registro que al efecto lleva el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), o bien como pequeños o medianos productores agropecuarios inscritos como tales en el registro que al efecto lleva el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).** La designación de los tres representantes correspondientes al sector exportador, importador y de transporte y logística se realizará de conformidad con el reglamento a esta ley.

Cuando las circunstancias lo ameriten, en razón de los temas a tratar, podrán ser invitados a las sesiones del Consejo, representantes de otras entidades, instituciones u organizaciones públicas o privadas, incluyendo al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Ministerio de Ambiente y Energía y la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica.

El Consejo contará con una secretaría técnica adscrita al Ministerio de Comercio Exterior (en adelante Comex), encargada de dar apoyo técnico y administrativo al Consejo, de acuerdo con las funciones que se definan en el reglamento a esta ley. Para efectos de atender los gastos operativos, administrativos y de personal que requiera la secretaría técnica para su funcionamiento, se incluirá en el presupuesto ordinario de Comex los recursos necesarios para el cumplimiento efectivo de sus funciones.

Moción N.º.3 de varios diputados:

Para que el Artículo 2 del proyecto de Ley en discusión, se lea a como sigue:

ARTÍCULO 2.- **Consejo Nacional de Facilitación del Comercio.** De conformidad con el artículo 23, inciso 2 del "Acuerdo sobre Facilitación de Comercio", se crea el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (el cual se abreviará como CONAFAC), como un órgano colegiado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior.

El Consejo será el órgano de decisión y coordinación interinstitucional permanente entre las instancias gubernamentales que tienen competencias relacionadas con los procedimientos de comercio exterior; incluidos los relativos a exportación, importación y tránsito de mercancías, así como los proyectos de mejora de procesos e infraestructura, tanto física como tecnológica, para la facilitación del comercio.

Los criterios que emita el Consejo en aplicación de las normas y principios del "Acuerdo sobre Facilitación del Comercio", tendrán carácter vinculante para la Administración Pública Central. Estos criterios deben circunscribirse a los alcances del Acuerdo antes citado y no podrán interferir o modificar las competencias de otros órganos de la Administración Pública.

Dicho Consejo estará conformado por los viceministros de Comercio Exterior, Hacienda, Agricultura y Ganadería, Obras Públicas y Transportes, Salud, Seguridad Pública y Gobernación y Policía, quienes tendrán derecho a voz y voto. El Consejo será presidido por el viceministro de Comercio Exterior. Los viceministros indicados, podrán concurrir a sus sesiones acompañados de los titulares de sus órganos adscritos, direcciones o dependencias pertinentes; quienes únicamente tendrán derecho a voz.

Asimismo, participarán en calidad de asesores de dicho Consejo con derecho a voz, el presidente o en su ausencia el vicepresidente de tres organizaciones que representen al sector exportador, al sector importador y al sector de transporte y logística nacionales; además de dos representantes del sector productivo. **Los dos representantes del sector productivo deberán representar a dos organizaciones que se encuentren inscritas como micro, pequeña o mediana empresa en el registro que al efecto lleva el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), o bien como pequeños o medianos productores agropecuarios inscritos como tales en el registro que al efecto lleva el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).** La designación de estos cinco representantes se realizará de conformidad con el reglamento a esta ley.

Cuando las circunstancias lo ameriten, en razón de los temas a tratar, podrán ser invitados a las sesiones del Consejo, representantes de otras entidades, instituciones u organizaciones públicas o privadas, incluyendo al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Ministerio de Ambiente y Energía y la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica.

El Consejo contará con una secretaría técnica adscrita al Ministerio de Comercio Exterior (en adelante Comex), encargada de dar apoyo técnico y administrativo al Consejo, de acuerdo con las funciones que se definan en el reglamento a esta ley.

Moción N.º 4 de varios diputados:

Para que el Artículo 2 del proyecto de Ley en discusión, se lea a como sigue:

ARTÍCULO 2.- Consejo Nacional de Facilitación del Comercio. De conformidad con el artículo 23, inciso 2 del "Acuerdo sobre Facilitación del Comercio", se crea el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (el cual se abreviará como CONAFAC), como un órgano colegiado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior.

El Consejo será el órgano de decisión y coordinación interinstitucional permanente entre las instancias gubernamentales que tienen competencias relacionadas con los procedimientos de comercio exterior; incluidos los relativos a exportación, importación y tránsito de mercancías, así como los proyectos de mejora de procesos e infraestructura, tanto física como tecnológica, para la facilitación del comercio.

Los criterios que emita el Consejo en aplicación de las normas y principios del "Acuerdo sobre Facilitación del Comercio", tendrán carácter vinculante para la Administración Pública Central. Estos criterios deben circunscribirse a los alcances del Acuerdo antes citado y no podrán interferir o modificar las competencias de otros órganos de la Administración Pública.

Dicho Consejo estará conformado por los viceministros de Comercio Exterior, Hacienda, Agricultura y Ganadería, Obras Públicas y Transportes, Salud, Seguridad Pública, Gobernación y Policía **y un representante del Instituto Costarricense sobre Drogas**, quienes tendrán derecho a voz y voto. El Consejo será presidido por el viceministro de Comercio Exterior. Los viceministros indicados, podrán concurrir a sus sesiones acompañados de los titulares de sus órganos adscritos, direcciones o dependencias pertinentes, quienes únicamente tendrán derecho a voz.

Asimismo, participarán en calidad de asesores de dicho Consejo con derecho a voz, el presidente o en su ausencia el vicepresidente de tres organizaciones que representen al sector exportador, al sector importador y al sector de transporte y logística nacionales; además de dos representantes del sector productivo. **Los dos representantes del sector productivo deberán representar a dos organizaciones que se encuentren inscritas como micros, pequeñas o medianas empresas en el registro que al efecto lleva el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), o bien como pequeños o medianos productores agropecuarios inscritos como tales en el registro que al efecto lleva el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).** La

designación de estos cinco representantes se realizará de conformidad con el reglamento a esta ley.

Cuando las circunstancias lo ameriten, en razón de los temas a tratar, podrán ser invitados a las sesiones del Consejo, representantes de otras entidades, instituciones u organizaciones públicas o privadas, incluyendo al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Ministerio de Ambiente y Energía y la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica.

El Consejo contará con una secretaría técnica adscrita al Ministerio de Comercio Exterior (en adelante Comex), encargada de dar apoyo técnico y administrativo al Consejo, de acuerdo con las funciones que se definan en el reglamento a esta ley. **Para efectos de atender los gastos operativos, administrativos y de personal que requiera la secretaría técnica para su funcionamiento, se incluirá en el presupuesto ordinario de Comex los recursos necesarios para el cumplimiento efectivo de sus funciones.**

Moción N.º.5 de varios diputados:

Para que el Artículo 2 del proyecto de Ley en discusión, se lea a como sigue:

ARTÍCULO 2.- Consejo Nacional de Facilitación del Comercio. De conformidad con el artículo 23, inciso 2 del "Acuerdo sobre Facilitación del Comercio", se crea el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (el cual se abreviará como CONAFAC), como un órgano colegiado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior.

El Consejo será el órgano de decisión y coordinación interinstitucional permanente entre las instancias gubernamentales que tienen competencia relacionadas con los procedimientos de comercio exterior; incluidos los relativos a exportación, importación y tránsito de mercancías, así como los proyectos de mejora de procesos e infraestructura, tanto física como tecnológica, para la facilitación del comercio.

Los criterios que emita el Consejo en aplicación de las normas y principios del "Acuerdo sobre Facilitación del Comercio", tendrán carácter vinculante para la Administración Pública Central. Estos criterios deben circunscribirse a los alcances del Acuerdo antes citado y no podrán interferir o modificar las competencias de otros órganos de la Administración Pública.

Dicho Consejo estará conformado por los viceministros de Comercio Exterior, Hacienda, Agricultura y Ganadería, Obras Públicas y Transportes, Salud, Seguridad Pública, Gobernación y Policía y **un representante del Instituto Costarricense sobre Drogas**, quienes tendrán derecho a voz y voto. Los viceministros indicados, podrán concurrir a sus sesiones acompañados de los titulares de sus órganos adscritos, direcciones o dependencias pertinentes, quienes únicamente tendrán derecho a voz.

Asimismo, participarán en calidad de asesores de dicho Consejo con derecho a voz, el presidente o en su ausencia el vicepresidente de tres organizaciones que representen al sector exportador, al sector importador y al sector de transporte y logística nacionales; además de dos representantes del sector productivo. **Los dos representantes del sector productivo deberán representar a dos organizaciones que se encuentren inscritas como micros, pequeñas o medianas empresas en el registro que al efecto lleva el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), o bien como pequeños o medianos productores agropecuarios inscritos como tales en el registro que al efecto lleva el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). La designación de los tres representantes correspondientes al sector exportador, importador y de transporte y logística se realizará de conformidad con el reglamento a esta ley.**

Cuando las circunstancias lo ameriten, en razón de los temas a tratar, podrán ser invitados a las sesiones del Consejo, representantes de otras entidades, instituciones u organizaciones públicas o privadas, incluyendo al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Ministerio de Ambiente y Energía y la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica.

El Consejo contará con una secretaría técnica adscrita al misterio de Comercio Exterior (en adelante Comex), encargada de dar apoyo técnico y administrativo al Consejo, de acuerdo con las funciones que se definan en el reglamento a esta ley.

Moción N.º6 de varios diputados:

Para que el Artículo 2 del proyecto de Ley en discusión, se lea a como sigue:

ARTÍCULO 2.- Consejo Nacional de Facilitación del Comercio. De conformidad con el artículo 23, inciso 2 del "Acuerdo sobre Facilitación del Comercio", se crea el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (el cual se abreviará como CONAFAC), como un órgano colegiado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior.

El Consejo será el órgano de decisión y coordinación interinstitucional permanente entre las instancias gubernamentales que tienen competencias relacionadas con los procedimientos de comercio exterior; incluidos los relativos a exportación, importación y tránsito de mercancías, así como los proyectos de mejora de procesos e infraestructura, tanto física como tecnológica, para la facilitación del comercio.

Los criterios que emita el Consejo en aplicación de las normas y principios del "Acuerdo sobre Facilitación del Comercio", tendrán carácter vinculante para a Administración Pública Central. Estos criterios deben circunscribirse a los alcances

del Acuerdo antes citado y no podrán interferir o modificar las competencias de otros órganos de la Administración Pública.

Dicho Consejo estará conformado por los viceministros de Comercio Exterior, Hacienda, Agricultura y Ganadería, Obras Públicas y Transportes, Salud, Seguridad Pública, Gobernación y Policía **y un representante del Instituto Costarricense sobre Drogas**, quienes tendrán derecho a voz y voto. Los viceministros indicados, podrán concurrir a sus sesiones acompañados de los titulares de sus órganos adscritos, direcciones o dependencias pertinentes, quienes únicamente tendrán derecho a voz.

Asimismo, participarán en calidad de asesores de dicho Consejo con derecho a voz, el presidente o en su ausencia el vicepresidente de tres organizaciones que representen al sector exportador, al sector importador y al sector de transporte y logística nacionales; además de dos representantes del sector productivo. **Los dos representantes del sector productivo deberán representar a dos organizaciones que se encuentren inscritas como micros, pequeñas o medianas empresas en el registro que al efecto lleva el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), o bien como pequeños o medianos productores agropecuarios inscritos como tales en el registro que al efecto lleva el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).** La designación de los tres representantes correspondientes al sector exportador, **Importador y de transporte y logística** se realizará de conformidad con el reglamento a esta ley.

Cuando las circunstancias lo ameriten, en razón de los temas a tratar, podrán ser invitados a las sesiones del Consejo, representantes de otras entidades, instituciones u organizaciones públicas o privadas, incluyendo al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Ministerio de Ambiente y Energía y la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica.

El Consejo contará con una secretaría técnica adscrita al **Ministerio de Hacienda**, encargada de dar apoyo técnico y administrativo al Consejo, de acuerdo con las funciones que se definan en el reglamento a esta ley.

Moción N.º7 de varios diputados:

Para que el Artículo 2 del proyecto de Ley en discusión, se lea a como sigue:

ARTÍCULO 2.- Consejo Nacional de Facilitación del Comercio. De conformidad con el artículo 23, inciso 2 del "Acuerdo sobre Facilitación del Comercio", se crea el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (el cual se abreviará como CONAFAC), como un órgano colegiado adscrito al Ministerio Comercio Exterior.

El Consejo será el órgano de decisión y coordinación interinstitucional permanente entre las instancias gubernamentales que tienen competencias relacionadas con los procedimientos de comercio exterior; incluidos los relativos a

exportación, importación y tránsito de mercancías, así como los proyectos de mejora de procesos e infraestructura, tanto física como tecnológica, para la facilitación del comercio.

Los criterios que emita el Consejo en aplicación de las normas y principios del "Acuerdo sobre Facilitación del Comercio", tendrán carácter vinculante para la Administración Pública Central. Estos criterios deben circunscribirse a los alcances del Acuerdo antes citado y no podrán interferir o modificar las competencias de otros órganos de la Administración Pública.

Dicho Consejo estará conformado por los viceministros de Comercio Exterior, Hacienda, Agricultura y Ganadería, Obras Públicas y Transportes, Salud, Seguridad Pública, Gobernación y Policía **y un representante del Instituto Costarricense sobre Drogas**, quienes tendrán derecho a voz y voto.

Dicho Consejo estará conformado por los viceministros de Comercio Exterior, Hacienda, Agricultura y Ganadería, Obras Públicas y Transportes, Salud, Seguridad Pública, Gobernación y Policía **y un representante del Instituto Costarricense sobre Drogas**, quienes tendrán derecho a voz y voto. El consejo será presidido por el viceministro de Comercio Exterior. Los viceministros indicados, podrán concurrir a sus sesiones acompañados de los titulares de sus órganos adscritos, direcciones o dependencias pertinentes, quienes únicamente tendrán derecho a voz.

Asimismo, participarán en calidad de asesores de dicho Consejo con derecho a voz, el presidente o en su ausencia el vicepresidente de tres organizaciones que representen al sector exportador, al sector importador y al sector de transporte y logística nacionales. **De los tres representantes al menos uno deberá representar a una organización que se encuentre inscrita como micro, pequeña o mediana empresa en el registro que al efecto lleva el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), o bien como pequeño o mediano productor agropecuario inscrito como tal en el registro que al efecto lleva el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).** La designación de estos representantes se realizará de conformidad con el reglamento a esta ley.

Cuando las circunstancias lo ameriten, en razón de los temas a tratar, podrán ser invitados a las sesiones del Consejo, representantes de otras entidades, instituciones u organizaciones públicas o privadas, incluyendo al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Ministerio de Ambiente y Energía y la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica.

El Consejo contará con una secretaría técnica adscrita al Ministerio de Comercio Exterior (en adelante Comex), encargada de dar apoyo técnico y administrativo al Consejo, de acuerdo con las funciones que se definan en el reglamento a esta ley. Para efectos de atender los gastos operativos, administrativos y de personal que requiera la secretaría técnica para su

funcionamiento, se incluirá en el presupuesto ordinario de Comex los recursos necesarios para el cumplimiento efectivo de sus funciones.

Moción N.º8 de varios diputados:

Para que el Artículo 2 del proyecto de Ley en discusión, se lea a como sigue:

ARTÍCULO 2.- Consejo Nacional de Facilitación del Comercio. De conformidad con el artículo 23, inciso 2 del "Acuerdo sobre Facilitación del Comercio", se crea el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (el cual se abreviará como CONAFAC), como un órgano colegiado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior.

El Consejo será el órgano de decisión y coordinación interinstitucional permanente entre las instancias gubernamentales que tienen competencias relacionadas con los procedimientos de comercio exterior; incluidos los relativos a exportación, importación y tránsito de mercancías, así como los proyectos de mejora de procesos e infraestructura, tanto física como tecnológica, para la facilitación del comercio.

Los criterios que emita el Consejo en aplicación de las normas y principios del "Acuerdo sobre Facilitación del Comercio", tendrán carácter vinculante para la Administración Pública Central. Estos criterios deben circunscribirse a los alcances del Acuerdo antes citado y no podrán interferir o modificar las competencias de otros órganos de la Administración Pública.

Dicho Consejo estará conformado por los viceministros de Comercio Exterior, Hacienda, Agricultura y Ganadería, Obras Públicas y Transportes, Salud, Seguridad Pública, Gobernación y Policía y un representante del **Instituto Costarricense sobre Drogas**, quienes tendrán derecho a voz y voto. El Consejo será presidido por el viceministro de Comercio Exterior. Los viceministros indicados, podrán concurrir a sus sesiones acompañados de los titulares de sus órganos adscritos, direcciones o dependencias pertinentes, quienes únicamente tendrán derecho a voz.

Asimismo, participarán en calidad de asesores de dicho Consejo con derecho a voz, el presidente o en su ausencia el vicepresidente de tres organizaciones que representen al sector exportador, al sector importador y al sector de transporte y logística nacionales. **De los tres representantes al menos dos deberán representar a una organización que se encuentre inscrita como micro, pequeña o mediana empresa en el registro que al efecto lleva el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), o bien como pequeño o mediano productor agropecuario inscrito como tal en el registro que al efecto lleva el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).** La designación de estos representantes se realizará de conformidad con el reglamento a esta ley.

Cuando las circunstancias lo ameriten, en razón de los temas a tratar, podrán ser invitados a las sesiones del Consejo, representantes de otras entidades, instituciones u organizaciones públicas o privadas, incluyendo al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Ministerio de Ambiente y Energía y la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica.

El Consejo contará con una secretaría técnica adscrita al Ministerio de Comercio Exterior (en adelante Comex), encargada de dar apoyo técnico y administrativo al Consejo, de acuerdo con las funciones que se definan en el reglamento a esta ley. Para efectos de atender los gastos operativos, administrativos y de personal que requiera la secretaría técnica para su funcionamiento, se incluirá en el presupuesto ordinario de Comex los recursos necesarios para el cumplimiento efectivo de sus funciones.

Moción N.º 9 de varios diputados:

Para que el Artículo 2 del proyecto de Ley en discusión, se lea a como sigue:

ARTÍCULO 2.- Consejo Nacional de Facilitación del Comercio. De conformidad con el artículo 23, inciso 2 del "Acuerdo sobre Facilitación del Comercio", se crea el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (el cual se abreviará como CONAFAC), como un órgano colegiado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior.

El Consejo será el órgano de decisión y coordinación interinstitucional permanente entre las instancias gubernamentales que tienen competencia relacionadas con los procedimientos de comercio exterior; incluidos los relativos a exportación, importación y tránsito de mercancías, así como los proyectos de mejora de procesos e infraestructura, tanto física como tecnológica, para la facilitación del comercio.

Los criterios que emita el Consejo en aplicación de las normas y principios del "Acuerdo sobre Facilitación del Comercio", tendrán carácter vinculante para la Administración Pública Central. Estos criterios deben circunscribirse a los alcances del Acuerdo antes citado y no podrán interferir o modificar las competencias de otros órganos de la Administración Pública.

Dicho Consejo estará conformado por los viceministros de Comercio Exterior, Hacienda, Agricultura y Ganadería, Obras Públicas y Transportes, Salud, Seguridad Pública, Gobernación y Policía y **un representante del Instituto Costarricense sobre Drogas**, quienes tendrán derecho a voz y voto. Los viceministros indicados, podrán concurrir a sus sesiones acompañados de los titulares de sus órganos adscritos, direcciones o dependencias pertinentes, quienes únicamente tendrán derecho a voz.

Asimismo, participarán en calidad de asesores de dicho Consejo con derecho a voz, el presidente o en su ausencia el vicepresidente de tres organizaciones que representen al sector exportador, al sector importador y al sector de transporte y logística nacionales. La designación de estos cinco representantes se realizará de conformidad con el reglamento a esta ley.

Cuando las circunstancias lo ameriten, en razón de los temas a tratar, podrán ser invitados a las sesiones del Consejo, representantes de otras entidades, instituciones u organizaciones públicas o privadas, incluyendo al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Ministerio de Ambiente y Energía y la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica.

El Consejo contará con una secretaría técnica adscrita al **Ministerio de Hacienda**, encargada de dar apoyo técnico y administrativo al Consejo, de acuerdo con las funciones que se definan en el reglamento a esta ley.

Moción N.º 10 de varios diputados:

Para que el Artículo 2 del proyecto de Ley en discusión, se lea a como sigue:

ARTÍCULO 2.- Consejo Nacional de Facilitación del Comercio. De conformidad con el artículo 23, inciso 2 del "Acuerdo sobre Facilitación del Comercio", se crea el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (el cual se abreviará como CONAFAC), como un órgano colegiado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior.

El Consejo será el órgano de decisión y coordinación interinstitucional permanente entre las instancias gubernamentales que tienen competencias relacionadas con los procedimientos de comercio exterior; incluidos los relativos a exportación, importación y tránsito de mercancías, así como los proyectos de mejora de procesos e infraestructura, tanto física como tecnológica, para la facilitación del comercio.

Los criterios que emita el Consejo en aplicación de las normas y principios del "Acuerdo sobre Facilitación del Comercio", tendrán carácter vinculante para la Administración Pública Central. Estos criterios deben circunscribirse a los alcances del Acuerdo antes citado y no podrán interferir o modificar las competencias de otros órganos de la Administración Pública.

Dicho Consejo estará conformado por los viceministros de Comercio Exterior, Hacienda, Agricultura y Ganadería, Obras Públicas y Transportes, Salud, Seguridad Pública, Gobernación y Policía **y un representante del Instituto Costarricense sobre Drogas**, quienes tendrán derecho a voz y voto. Los viceministros indicados, podrán concurrir a sus sesiones acompañados de los titulares de sus órganos adscritos, direcciones o dependencias pertinentes, quienes únicamente tendrán derecho a voz.

Asimismo, participarán en calidad de asesores de dicho Consejo con derecho a voz, el presidente o en su ausencia el vicepresidente de tres organizaciones que representen al sector exportador, al sector importador y al sector de transporte y logística nacionales; además de dos representantes del sector productivo. **Los dos representantes del sector productivo deberán representar a dos organizaciones que se encuentren inscritas como micros, pequeñas o medianas empresas en el registro que al efecto lleva el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), o bien como pequeños o medianos productores agropecuarios inscritos como tales en el registro que al efecto lleva el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).** La designación de estos cinco representantes se realizará de conformidad con el reglamento a esta ley.

Cuando las circunstancias lo ameriten, en razón de los temas a tratar, podrán ser invitados a las sesiones del Consejo, representantes de otras entidades, instituciones u organizaciones públicas o privadas, incluyendo al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Ministerio de Ambiente y Energía y la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica.

El Consejo contará con una secretaría técnica adscrita al Ministerio de Comercio Exterior (en adelante Comex), encargada de dar apoyo técnico y administrativo al Consejo, de acuerdo con las funciones que se definan en el reglamento a esta ley.

Moción N.º 11 de varios diputados:

Para que el Artículo 2 del proyecto de Ley en discusión, se lea a como sigue:

ARTÍCULO 2.- Consejo Nacional de Facilitación del Comercio. De conformidad con el artículo 23, inciso 2 del "Acuerdo sobre Facilitación del Comercio", se crea el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (el cual se abreviará como CONAFAC), como un órgano colegiado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior.

El Consejo será el órgano de decisión y coordinación interinstitucional permanente entre las instancias gubernamentales que tienen competencias relacionadas con los procedimientos de comercio exterior; incluidos los relativos a exportación importación y tránsito de mercancías, así como los proyectos de mejora de procesos e infraestructura, tanto física como tecnológica, para la facilitación del comercio.

Los criterios que emita el Consejo en aplicación de las normas y principios del "Acuerdo sobre Facilitación del Comercio", tendrán carácter vinculante para la Administración Pública Central. Estos criterios deben circunscribirse a los alcances del Acuerdo antes citado y no podrán interferir o modificar las competencias de otros órganos de la Administración Pública.

Dicho Consejo estará conformado por los viceministros de Comercio Exterior, Hacienda, Agricultura y Ganadería, Obras Públicas y Transportes, Salud,

Seguridad Pública y Gobernación y Policía, quienes tendrán derecho a voz y voto. El Consejo será presidido por el viceministro de Comercio Exterior. Los viceministros indicados, podrán concurrir a sus sesiones acompañados de los titulares de sus órganos adscritos, direcciones o dependientes pertinentes, quienes únicamente tendrán derecho a voz.

Asimismo, participarán en calidad de asesores de dicho Consejo con derecho a voz, el presidente o en su ausencia el vicepresidente de tres organizaciones que representen al sector exportador, al sector importador y al sector de transporte y logística nacionales; además de dos representantes del sector productivo. La designación de estos cinco representantes se realizará de conformidad con el reglamento a esta ley.

Cuando las circunstancias lo ameriten, en razón de los temas a tratar, podrán ser invitados las sesiones del Consejo, representantes de otras entidades, instituciones, u organizaciones públicas o privadas, incluyendo municipalidades, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el **Ministerio de la Presidencia**, el Ministerio de Ambiente y Energía y la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica.

El Consejo contará con una secretaría técnica adscrita al **Ministerio de Hacienda**, encargada de dar apoyo técnico y administrativo al Consejo, de acuerdo con las funciones que se definan en el reglamento a esta ley.

Moción N.º 12 de varios diputados:

Para que el Artículo 2 del proyecto de Ley en discusión, se lea a como sigue:

ARTÍCULO 2.- Consejo Nacional de Facilitación del Comercio. De conformidad con el artículo 23, inciso 2 del "Acuerdo sobre Facilitación del Comercio", se crea el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (el cual se abreviará como CONAFAC), como un órgano colegiado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior.

El Consejo será el órgano de decisión y coordinación interinstitucional permanente entre las instancias gubernamentales que tienen competencias relacionadas con los procedimientos de comercio exterior; incluidos los relativos a exportación, importación y tránsito de mercancías, así como los proyectos de mejora de procesos e infraestructura, tanto física como tecnológica, para la facilitación del comercio.

Los criterios que emita el Consejo en aplicación de las normas y principios del "Acuerdo sobre Facilitación del Comercio", tendrán carácter vinculante para la Administración Pública Central. Estos criterios deben circunscribirse a los alcances del Acuerdo antes citado y no podrán interferir o modificar las competencias de otros órganos de la Administración Pública.

Dicho Consejo estará conformado por los viceministros de Comercio Exterior, Hacienda, Agricultura y Ganadería, Obras Públicas y Transportes, Salud, Seguridad Pública, Gobernación y Policía y **un representante del Instituto Costarricense sobre Drogas**, quienes tendrán derecho a voz y voto. El Consejo será presidido por el viceministro de Comercio Exterior. Los viceministros indicados, podrán concurrir a sus sesiones acompañados de los titulares de sus órganos adscritos, direcciones o dependencias pertinentes, quienes únicamente tendrán derecho a voz.

Asimismo, participarán en calidad de asesores de dicho Consejo con derecho a voz, el presidente o en su ausencia el vicepresidente de tres organizaciones que representen al sector exportador, al sector importador y al sector de transporte y logística nacionales; además de dos representantes del sector productivo. La designación de estos cinco representantes se realizará de conformidad con el reglamento a esta ley.

Cuando las circunstancias lo ameriten, en razón de los temas a tratar, podrán ser invitados las sesiones del Consejo, representantes de otras entidades, instituciones, u organizaciones públicas o privadas, incluyendo municipalidades, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el **Ministerio de la Presidencia**, el Ministerio de Ambiente y Energía y la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica.

El Consejo contará con una secretaría técnica adscrita al **Ministerio de Hacienda**, encargada de dar apoyo técnico y administrativo al Consejo, de acuerdo con las funciones que se definan en el reglamento a esta ley.

Moción N.º 13 de varios diputados:

Para que el Artículo 2 del proyecto de Ley en discusión, se lea a como sigue:

ARTÍCULO 2.- Consejo Nacional de Facilitación del Comercio. De conformidad con el artículo 23, inciso 2 del "Acuerdo sobre Facilitación del Comercio", se crea el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (el cual se abreviará como CONAFAC), como un órgano colegiado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior.

El Consejo será el órgano de decisión y coordinación interinstitucional permanente entre las instancias gubernamentales que tienen competencias relacionadas con los procedimientos de comercio exterior; incluidos los relativos a exportación importación y tránsito de mercancías, así como los proyectos de mejora de procesos e infraestructura, tanto física como tecnológica, para la facilitación del comercio.

Los criterios que emita el Consejo en aplicación de las normas y principios del "Acuerdo sobre Facilitación del Comercio", tendrán carácter vinculante para la Administración Pública Central. Estos criterios deben circunscribirse a los alcances

del Acuerdo antes citado y no podrán interferir o modificar las competencias de otros órganos de la Administración Pública.

Dicho Consejo estará conformado por los viceministros de Comercio Exterior, Hacienda, Agricultura y Ganadería, Obras Públicas y Transportes, Salud, Seguridad Pública y Gobernación y Policía, quienes tendrán derecho a voz y voto. El Consejo será presidido por el viceministro de Comercio Exterior. Los viceministros indicados, podrán concurrir a sus sesiones acompañados de los titulares de sus órganos adscritos, direcciones o dependencias pertinentes, quienes únicamente tendrán derecho a voz.

Asimismo, participarán en calidad de asesores de dicho Consejo con derecho a voz, el presidente o en su ausencia el vicepresidente de tres organizaciones que representen al sector exportador, al sector importador y al sector de transporte y logística nacionales; además de dos representantes del sector productivo. La designación de estos cinco representantes se realizará de conformidad con el reglamento a esta ley.

Cuando las circunstancias lo ameriten, en razón de los temas a tratar, podrán ser invitados las sesiones del Consejo, representantes de otras entidades, instituciones, u organizaciones públicas o privadas, incluyendo municipalidades, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el **Ministerio de la Presidencia**, el Ministerio de Ambiente y Energía y la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica.

El Consejo contará con una secretaría técnica adscrita al Ministerio de Comercio Exterior (en adelante Comex), encargada de dar apoyo técnico y administrativo al Consejo, de acuerdo con las funciones que se definan en el reglamento a esta ley.

Moción N.º 14 de varios diputados:

Para que el Artículo 2 del proyecto de Ley en discusión, se lea a como sigue:

ARTÍCULO 2.- Consejo Nacional de Facilitación del Comercio. De conformidad con el artículo 23, inciso 2 del "Acuerdo sobre Facilitación del Comercio", se crea el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (el cual se abreviará como CONAFAC), como un órgano colegiado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior.

El Consejo será el órgano de decisión y coordinación interinstitucional permanente entre las instancias gubernamentales que tienen competencias relacionadas con los procedimientos de comercio exterior; incluidos los relativos a exportación, importación y tránsito de mercancías, así como los proyectos de mejora de procesos e infraestructura, tanto física como tecnológica, para la facilitación del comercio.

Los criterios que emita el Consejo en aplicación de las normas y principios del "Acuerdo sobre Facilitación del Comercio", tendrán carácter vinculante para la Administración Pública Central. Estos criterios deben circunscribirse a los alcances del Acuerdo antes citado y no podrán interferir o modificar las competencias de otros órganos de la Administración Pública.

Dicho Consejo estará conformado por los viceministros de Comercio Exterior, Hacienda, Agricultura y Ganadería, Obras Públicas y Transportes, Salud, Seguridad Pública y Gobernación y Policía, quienes tendrán derecho a voz y voto. El Consejo será presidido por el viceministro de Comercio Exterior. Los viceministros indicados, podrán concurrir a sus sesiones acompañados de los titulares de sus órganos adscritos, direcciones o dependientes pertinentes, quienes únicamente tendrán derecho a voz.

Asimismo, participarán en calidad de asesores de dicho Consejo con derecho a voz, el presidente o en su ausencia el vicepresidente de tres organizaciones que representen al sector exportador, al sector importador y al sector de transporte y logística nacionales. **De los tres representantes al menos dos deberán representar a una organización que se encuentre inscrita como micro, pequeña o mediana empresa en el registro que al efecto lleva el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), o bien como pequeño o mediano productor agropecuario inscrito como tal en el registro que al efecto lleva el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).** La designación de estos representantes se realizará de conformidad con el reglamento a esta ley.

Cuando las circunstancias lo ameriten, en razón de los temas a tratar, podrán ser invitados a las sesiones del Consejo, representantes de otras entidades, instituciones u organizaciones públicas o privadas, incluyendo al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Ministerio de Ambiente y Energía y la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica.

El Consejo contará con una secretaría técnica adscrita al Ministerio de Comercio Exterior (en adelante Comex), encargada de dar apoyo técnico y administrativo al Consejo, de acuerdo con las funciones que se definan en el reglamento a esta ley. Para efectos de atender los gastos operativos, administrativos y de personal que requiera la secretaría técnica para su funcionamiento, se incluirá en el presupuesto ordinario de Comex los recursos necesarios para el cumplimiento efectivo de sus funciones.

Moción N.º 15 de varios diputados:

Para que el Artículo 2 del proyecto de Ley en discusión, se lea a como sigue:

ARTÍCULO 2.- Consejo Nacional de Facilitación del Comercio. De conformidad con el artículo 23, inciso 2 del "Acuerdo sobre Facilitación del Comercio", se crea el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (el cual se

abreviará como CONAFAC), como un órgano colegiado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior.

El Consejo será el órgano de decisión y coordinación interinstitucional permanente entre las instancias gubernamentales que tienen competencias relacionadas con los procedimientos de comercio exterior; incluidos los relativos a exportación, importación y tránsito de mercancías, así como los proyectos de mejora de procesos e infraestructura, tanto física como tecnológica, para la facilitación del comercio.

Los criterios que emita el Consejo en aplicación de las normas y principios del "Acuerdo sobre Facilitación del Comercio", tendrán carácter vinculante para la Administración Pública Central. Estos criterios deben circunscribirse a los alcances del Acuerdo antes citado y no podrán interferir o modificar las competencias de otros órganos de la Administración Pública.

Dicho Consejo estará conformado por los viceministros de Comercio Exterior, Hacienda, Agricultura y Ganadería, Obras Públicas y Transportes, Salud, Seguridad Pública y Gobernación y Policía, quienes tendrán derecho a voz y voto. El Consejo será presidido por el viceministro de Comercio Exterior. Los viceministros indicados, podrán concurrir a sus sesiones acompañados de los titulares de sus órganos adscritos, direcciones o dependencias pertinentes, quienes únicamente tendrán derecho a voz.

Asimismo, participarán en calidad de asesores de dicho Consejo con derecho a voz, el presidente o en su ausencia el vicepresidente de tres organizaciones que representen al sector exportador, al sector importador y al sector de transporte y logística nacionales. **De los tres representantes al menos uno deberá representar a una organización que se encuentre inscrita como micro, pequeña o mediana empresa en el registro que al efecto lleva el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), o bien como pequeño o mediano productor agropecuario inscrito como tal en el registro que al efecto lleva el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).** La designación de estos representantes se realizará de conformidad con el reglamento a esta ley.

Cuando las circunstancias lo ameriten, en razón de los temas a tratar, podrán ser invitados a las sesiones del Consejo, representantes de otras entidades, instituciones u organizaciones públicas o privadas, incluyendo al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Ministerio de Ambiente y Energía y la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica.

El Consejo contará con una secretaría técnica adscrita al Ministerio de Comercio Exterior (en adelante Comex), encargada de dar apoyo técnico y administrativo al Consejo, de acuerdo con las funciones que se definan en el reglamento a esta ley. Para efectos de atender los gastos operativos, administrativos y de personal que requiera la secretaría técnica para su funcionamiento, se incluirá en el

presupuesto ordinario de Comex los recursos necesarios para el cumplimiento efectivo de sus funciones.

Moción N.º 16 de varios diputados:

Para que el Artículo 2 del proyecto de Ley en discusión, se lea a como sigue:

ARTÍCULO 2.- Consejo Nacional de Facilitación del Comercio. De conformidad con el artículo 23, inciso 2 del "Acuerdo sobre Facilitación de Comercio", se crea el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (el cual se abreviará como CONAFAC), como un órgano colegiado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior.

El Consejo será el órgano de decisión y coordinación interinstitucional permanente entre las instancias gubernamentales que tienen competencias relacionadas con los procedimientos de comercio exterior; incluidos los relativos a exportación, importación y tránsito de mercancías, así como los proyectos de mejora de procesos e infraestructura, tanto física como tecnológica, para la facilitación del comercio.

Los criterios que emita el Consejo en aplicación de las normas y principios del "Acuerdo sobre Facilitación del Comercio", tendrán carácter vinculante para la Administración Pública Central. Estos criterios deben circunscribirse a los alcances del Acuerdo antes citado y no podrán interferir o modificar las competencias de otros órganos de la Administración Pública.

Dicho Consejo estará conformado por los viceministros de Comercio Exterior, Hacienda, Agricultura y Ganadería, Obras Públicas y Transportes, Salud, Seguridad Pública y Gobernación y Policía, quienes tendrán derecho a voz y voto. El Consejo será presidido por el viceministro de Comercio Exterior. Los viceministros indicados, podrán concurrir a sus sesiones acompañados de los titulares de sus órganos adscritos, direcciones o dependencias pertinentes, quienes únicamente tendrán derecho a voz.

Asimismo, participarán en calidad de asesores de dicho Consejo con derecho a voz, el presidente o en su ausencia el vicepresidente de tres organizaciones que representen al sector exportador, al sector importador y al sector de transporte y logística nacionales; además de dos representantes del sector productivo. La designación de estos cinco representantes se realizará de conformidad con el reglamento a esta ley.

Cuando las circunstancias lo ameriten, en razón de los temas a tratar, podrán ser invitados las sesiones del Consejo, representantes de otras entidades, instituciones, u organizaciones públicas o privadas, incluyendo municipalidades, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Ministerio de Ambiente y Energía y la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica.

El Consejo contará con una secretaría técnica adscrita al **Ministerio de Hacienda**, encargada de dar apoyo técnico y administrativo al Consejo, de acuerdo con las funciones que se definan en el reglamento a esta ley.

Moción N.º17 de varios diputados:

Para que el Artículo 2 del proyecto de Ley en discusión, se lea a como sigue:

ARTÍCULO 2.- Consejo Nacional de Facilitación del Comercio. De conformidad con el artículo 23, inciso 2 del "Acuerdo sobre Facilitación del Comercio", se crea el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (el cual se abreviará como CONAFAC), como un órgano colegiado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior.

El Consejo será el órgano de decisión y coordinación interinstitucional permanente entre las instancias gubernamentales que tienen competencia relacionadas con los procedimientos de comercio exterior; incluidos los relativos a exportación, importación y tránsito de mercancías, así como los proyectos de mejora de procesos e infraestructura, tanto física como tecnológica, para la facilitación del comercio.

Los criterios que emita el Consejo en aplicación de las normas y principios del "Acuerdo sobre Facilitación del Comercio", tendrán carácter vinculante para la Administración Pública Central. Estos criterios deben circunscribirse a los alcances del Acuerdo antes citado y no podrán interferir o modificar las competencias de otros órganos de la Administración Pública.

Dicho Consejo estará conformado por los viceministros de Comercio Exterior, Hacienda, Agricultura y Ganadería, Obras Públicas y Transportes, Salud, Seguridad Pública, Gobernación y Policía y un representante del Instituto Costarricense sobre Drogas, quienes tendrán derecho a voz y voto. El Consejo será presidido por el viceministro de Comercio Exterior. Los viceministros indicados, podrán concurrir a sus sesiones acompañados de los titulares de sus órganos adscritos, direcciones o dependencias pertinentes, quienes únicamente tendrán derecho a voz.

Asimismo, participarán en calidad de asesores de dicho Consejo con derecho a voz, el presidente o en su ausencia el vicepresidente de tres organizaciones que representen al sector exportador, al sector importador y al sector de transporte y logística nacionales; además de dos representantes del sector productivo. La designación de estos cinco representantes se realizará de conformidad con el reglamento a esta ley.

Cuando las circunstancias lo ameriten, en razón de los temas a tratar, podrán ser invitados las sesiones del Consejo, representantes de otras entidades, instituciones, u organizaciones públicas o privadas, incluyendo municipalidades, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Ministerio de Ambiente y Energía y la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica.

El Consejo contará con una secretaría técnica adscrita al Ministerio de Comercio Exterior (en adelante Comex), encargada de dar apoyo técnico y administrativo al Consejo, de acuerdo con las funciones que se definan en el reglamento a esta ley.

Moción N.º 18 de varios diputados:

Para que el Artículo 2 del proyecto de Ley en discusión, se lea a como sigue:

ARTÍCULO 2.- Consejo Nacional de Facilitación del Comercio. De conformidad con el artículo 23, inciso 2 del "Acuerdo sobre Facilitación del Comercio", se crea el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (el cual se abreviará como CONAFAC), como un órgano colegiado adscrito al Ministerio, e Comercio Exterior.

El Consejo será el órgano de decisión y coordinación interinstitucional permanente entre las instancias gubernamentales que tienen competencia relacionadas con los procedimientos de comercio exterior; incluidos los relativos a exportación, importación y tránsito de mercancías, así como los proyectos de mejora de procesos e infraestructura, tanto física como tecnológica, para la facilitación del comercio.

Los criterios que emita el Consejo en aplicación de las normas y principios del "Acuerdo sobre Facilitación del Comercio", tendrán carácter vinculante para la Administración Pública Central. Estos criterios deben circunscribirse a los alcances del Acuerdo antes citado y no podrán interferir o modificar las competencias de otros órganos de la Administración Pública.

Dicho Consejo estará conformado por los viceministros de Comercio Exterior, Hacienda, Agricultura y Ganadería, Obras Públicas y Transportes, Salud, Seguridad Pública, Gobernación y Policía y un representante del Instituto costarricense sobre drogas, quienes tendrán derecho a voz y voto. Los viceministros indicados podrán concurrir a sus sesiones acompañados de los titulares de sus órganos adscritos, direcciones o dependencias pertinentes, quienes únicamente tendrán derecho a voz.

Asimismo, participarán en calidad de asesores de dicho Consejo con derecho a voz, el presidente o en su ausencia el vicepresidente de tres organizaciones que representen al sector exportador, al sector importador y al sector de transporte y logística nacionales; además de dos representantes del sector productivo. **Los dos representantes del sector productivo deberán representar a dos organizaciones que se encuentren inscritas como micros, pequeñas o medianas empresas en el registro que al efecto lleva el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), o bien como pequeños o medianos productores agropecuarios inscritos como tales en el registro que al efecto lleva el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).** La designación de estos cinco representantes se realizará de conformidad con el reglamento a esta ley.

Cuando las circunstancias lo ameriten, en razón de los temas a tratar, podrán ser invitados a las sesiones del Consejo, representantes de otras entidades, instituciones u organizaciones públicas o privadas, incluyendo al Ministerio de

Relaciones Exteriores y Culto, el Ministerio de Ambiente y Energía y la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica.

El Consejo contará con una secretaría técnica adscrita al Ministerio de Hacienda, encargada de dar apoyo técnico y administrativo al Consejo, de acuerdo con las funciones que se definan en el reglamento a esta ley.

Moción N.º19 de varios diputados:

Para que el Artículo 5 del proyecto de Ley en discusión, se lea a como sigue:

ARTÍCULO 5.- Comités Locales de Facilitación del Comercio. Se crean los comités locales de facilitación del comercio, en cada uno de los puertos, aeropuertos y puestos fronterizos terrestres, en los que se realizan procedimientos de comercio exterior, como una instancia de participación ciudadana y diálogo local permanente.

El objetivo de los comités locales será constituirse en un canal privilegiado, para que usuarios y funcionarios públicos intercambien opiniones y criterios, elaboren de manera constructiva propuestas de mejora para los procedimientos exportación, importación y tránsito de mercancías; y participen activamente en los procesos de implementación de disposiciones sobre facilitación del comercio en sus respectivas ubicaciones.

Cada uno de los comités locales estará conformado por el gerente o el subgerente de la aduana de jurisdicción, quien lo presidirá, así como funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Ministerio de Salud, el Servicio Fitosanitario del Estado, el Servicio Nacional de Salud Animal, la Dirección General de Migración y Extranjería, la Policía de Control de Drogas, el Instituto Costarricense sobre Drogas, el Ministerio de Seguridad Pública y la Ventanilla Única de Comercio Exterior destacados en cada puerto, aeropuerto y puesto fronterizo terrestre; así como un representante de la municipalidad del cantón donde se ubiquen.

Serán parte de los comités locales tres representantes del sector privado, en las áreas de gestión aduanera, transporte y logística; y depositarios aduaneros. La designación de estos representantes se realizará de conformidad con el reglamento a esta ley. **De los tres representantes al menos dos deberán representar a una organización que se encuentre inscrita como micro, pequeña o mediana empresa en el registro que al efecto lleva el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, o bien como pequeño o mediano productor agropecuario inscrito como tal en el registro que al efecto lleva el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)**

Cuando las circunstancias lo ameriten por los temas a tratar, podrán ser invitados otros representantes del sector público y privado.

Los comités locales tendrán las siguientes funciones:

- a) Resolver las situaciones y problemas locales que estén afectando los procedimientos de exportación, importación y tránsito de mercancías, y la facilitación del comercio, en el puerto, aeropuerto o puesto fronterizo terrestre, según corresponda.
- b) Proponer al CONAFAC las medidas e iniciativas que mejoren la gestión del comercio exterior y su facilitación.
- c) Establecer planes de trabajo anuales en concordancia con el Plan Estratégico vigente, los cuales serán comunicados al CONAFAC.
- d) Remitir los informes y actas de sus reuniones, a la secretaría técnica del CONAFAC.
- e) Otras funciones que se establezcan mediante el reglamento a esta ley.

Moción N.º 20 de varios diputados:

Para que el Artículo 5 del proyecto de Ley en discusión, se lea a como sigue:

ARTÍCULO 5.- Comités Locales de Facilitación del Comercio. Se crean los comités locales de facilitación del comercio, en cada uno de los puertos, aeropuertos y puestos fronterizos terrestres, en los que se realizan procedimientos de comercio exterior, como una instancia de participación ciudadana y diálogo local permanente.

El objetivo de los comités locales será constituirse en un canal privilegiado, para que usuarios y funcionarios públicos intercambien opiniones y criterios, elaboren de manera constructiva propuestas de mejora para los procedimientos exportación, importación y tránsito de mercancías; y participen activamente en los procesos de implementación de disposiciones sobre facilitación del comercio en sus respectivas ubicaciones.

Cada uno de los comités locales estará conformado por el gerente o el subgerente de la aduana de jurisdicción, quien lo presidirá, así como funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Ministerio de Salud, el Servicio Fitosanitario del Estado, el Servicio Nacional de Salud Animal, la Dirección General de Migración y Extranjería, la Policía de Control de Drogas, el Instituto Costarricense sobre Drogas, el Ministerio de Seguridad Pública y la Ventanilla Única de Comercio Exterior destacados en cada puerto, aeropuerto y puesto fronterizo terrestre; así como un representante de la municipalidad del cantón donde se ubiquen.

Serán parte de los comités locales tres representantes del sector privado, en las áreas de gestión aduanera, transporte y logística; y depositarios aduaneros. La designación de estos representantes se realizará de conformidad con el reglamento a esta ley. **De los tres representantes al menos uno deberá representar a una organización que se encuentre inscrita como micro, pequeña o mediana empresa en el registro que al efecto lleva el Ministerio de**

Economía, Industria y Comercio, (MEIC), o bien como pequeño o mediano productor agropecuario inscrito como tal en el registro que al efecto lleva el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

Cuando las circunstancias lo ameriten por los temas a tratar, podrán ser invitados otros representantes del sector público y privado.

Los comités locales tendrán las siguientes funciones:

- a) Resolver las situaciones y problemas locales que estén afectando los procedimientos de exportación, importación y tránsito de mercancías, y la facilitación del comercio, en el puerto, aeropuerto o puesto fronterizo terrestre, según corresponda.
- b) Proponer al CONAFAC las medidas e iniciativas que mejoren la gestión del comercio exterior y su facilitación.
- c) Establecer planes de trabajo anuales en concordancia con el Plan Estratégico vigente, los cuales serán comunicados al CONAFAC.
- d) Remitir los informes y actas de sus reuniones, a la secretaría técnica del CONAFAC.
- e) Otras funciones que se establezcan mediante el reglamento a esta ley.

Moción N.º 21 de varios diputados:

Para que el Artículo 5 del proyecto de Ley en discusión, se lea a como sigue:

ARTÍCULO 5.- Comités Locales de Facilitación del Comercio. Se crean los comités locales de facilitación del comercio, en cada uno de los puertos, aeropuertos y puestos fronterizos terrestres, en los que se realizan procedimientos de comercio exterior, como una instancia de participación ciudadana y diálogo local permanente.

El objetivo de los comités locales será constituirse en un canal privilegiado, para que usuarios y funcionarios públicos intercambien opiniones y criterios, elaboren de manera constructiva propuestas de mejora para los procedimientos exportación, importación y tránsito de mercancías; y participen activamente en los procesos de implementación de disposiciones sobre facilitación del comercio en sus respectivas ubicaciones.

Cada uno de los comités locales estará conformado por el gerente o el subgerente de la aduana de jurisdicción, quien lo presidirá, así como funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Ministerio de Salud, el Servicio Fitosanitario del Estado, el Servicio Nacional de Salud Animal, la Dirección General de Migración y Extranjería, la Policía de Control de Drogas, el Instituto Costarricense sobre Drogas, el Ministerio de Seguridad Pública y la Ventanilla Única de Comercio Exterior destacados en cada puerto, aeropuerto y puesto

fronterizo terrestre; así como un representante de la municipalidad del cantón donde se ubiquen.

Serán parte de los comités locales tres representantes del sector privado, en las áreas de gestión aduanera, transporte y logística; y depositarios aduaneros. La designación de **los tres representantes del sector privado** se realizará de conformidad con el reglamento a esta ley. **El representante del sector productivo deberá representar a una organización que se encuentre inscrita como micro, pequeña o mediana empresa en el registro que al efecto lleva el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), o bien como pequeño o mediano productor agropecuario inscrito como tal en el registro que al efecto lleva el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).**

Cuando las circunstancias lo ameriten por los temas a tratar, podrán ser invitados otros representantes del sector público y privado.

Los comités locales tendrán las siguientes funciones:

- a) Resolver las situaciones y problemas locales que estén afectando los procedimientos de exportación, importación y tránsito de mercancías, y la facilitación del comercio, en el puerto, aeropuerto o puesto fronterizo terrestre, según corresponda.
- b) Proponer al CONAFAC las medidas e iniciativas que mejoren la gestión del comercio exterior y su facilitación.
- c) Establecer planes de trabajo anuales en concordancia con el Plan Estratégico vigente, los cuales serán comunicados al CONAFAC.
- d) Remitir los informes y actas de sus reuniones, a la secretaría técnica del CONAFAC.
- e) Otras funciones que se establezcan mediante el reglamento a esta ley.

Moción N.º 22 de varios diputados:

Para que el Artículo 5 del proyecto de Ley en discusión, se lea a como sigue:

ARTÍCULO 5.- Comités Locales de Facilitación del Comercio. Se crean los comités locales de facilitación del comercio, en cada uno de los puertos, aeropuertos y puestos fronterizos terrestres, en los que se realizan procedimientos de comercio exterior, como una instancia de participación ciudadana y diálogo local permanente.

El objetivo de los comités locales será constituirse en un canal privilegiado, para que usuarios y funcionarios públicos intercambien opiniones y criterios, elaboren de manera constructiva propuestas de mejora para los procedimientos exportación, importación y tránsito de mercancías; y participen activamente en los

procesos de implementación de disposiciones sobre facilitación del comercio en sus respectivas ubicaciones.

Cada uno de los comités locales estará conformado por el gerente o el subgerente de la aduana de jurisdicción, quien lo presidirá, así como funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Ministerio de Salud, el Servicio Fitosanitario del Estado, el Servicio Nacional de Salud Animal, la Dirección General de Migración y Extranjería, la Policía de Control de Drogas, el Instituto Costarricense sobre Drogas, el Ministerio de Seguridad Pública y la Ventanilla Única de Comercio Exterior destacados en cada puerto, aeropuerto y puesto fronterizo terrestre; así como un representante de la municipalidad del cantón donde se ubiquen.

Serán parte de los comités locales tres representantes del sector privado, en las áreas de gestión aduanera, transporte y logística; y depositarios aduaneros. La designación de estos representantes se realizará de conformidad con el reglamento a esta ley. **De los tres representantes al menos dos deberán representar a una organización que se encuentre inscrita como micro, pequeña o mediana empresa en el registro que al efecto lleva el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), o bien como pequeño o mediano productor agropecuario inscrito como tal en el registro que al efecto lleva el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)**

Cuando las circunstancias lo ameriten por los temas a tratar, podrán ser invitados otros representantes del sector público y privado.

Los comités locales tendrán las siguientes funciones:

- a) Resolver las situaciones y problemas locales que estén afectando los procedimientos de exportación, importación y tránsito de mercancías, y la facilitación del comercio, en el puerto, aeropuerto o puesto fronterizo terrestre, según corresponda.
- b) Proponer al CONAFAC las medidas e iniciativas que mejoren la gestión del comercio exterior y su facilitación.
- c) Establecer planes de trabajo anuales en concordancia con el Plan Estratégico vigente, los cuales serán comunicados al CONAFAC.
- d) Remitir los informes y actas de sus reuniones, a la secretaría técnica del CONAFAC.
- e) Otras funciones que se establezcan mediante el reglamento a esta ley.

Moción N.º 23 de varios diputados:

Para que el Artículo 5 del proyecto de Ley en discusión, se lea a como sigue:

ARTÍCULO 5.- Comités Locales de Facilitación del Comercio. Se crean los comités locales de facilitación del comercio, en cada uno de los puertos, aeropuertos y puestos fronterizos terrestres, en los que se realizan procedimientos de comercio exterior, como una instancia de participación ciudadana y diálogo local permanente.

El objetivo de los comités locales será constituirse en un canal privilegiado, para que usuarios y funcionarios públicos intercambien opiniones y criterios, elaboren de manera constructiva propuestas de mejora para los procedimientos exportación, importación y tránsito de mercancías; y participen activamente en los procesos de implementación de disposiciones sobre facilitación del comercio en sus respectivas ubicaciones.

Cada uno de los comités locales estará conformado por el gerente o el subgerente de la aduana de jurisdicción, quien lo presidirá, así como funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Ministerio de Salud, el Servicio Fitosanitario del Estado, el Servicio Nacional de Salud Animal, la Dirección General de Migración y Extranjería, la Policía de Control de Drogas, el Instituto Costarricense sobre Drogas, el Ministerio de Seguridad Pública y la Ventanilla Única de Comercio Exterior destacados en cada puerto, aeropuerto y puesto fronterizo terrestre; así como un representante de la municipalidad del cantón donde se ubiquen.

Serán parte de los comités locales tres representantes del sector privado, en las áreas de gestión aduanera, transporte y logística; y depositarios aduaneros. La designación de estos representantes se realizará de conformidad con el reglamento a esta ley. **De los tres representantes al menos uno deberá representar a una organización que se encuentre inscrita como micro, pequeña o mediana empresa en el registro que al efecto lleva el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), o bien como pequeño o mediano productor agropecuario inscrito como tal en el registro que al efecto lleva el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)**

Cuando las circunstancias lo ameriten por los temas a tratar, podrán ser invitados otros representantes del sector público y privado.

Los comités locales tendrán las siguientes funciones:

- a) Resolver las situaciones y problemas locales que estén afectando los procedimientos de exportación, importación y tránsito de mercancías, y la facilitación del comercio, en el puerto, aeropuerto o puesto fronterizo terrestre, según corresponda.
- b) Proponer al CONAFAC las medidas e iniciativas que mejoren la gestión del comercio exterior y su facilitación.
- c) Establecer planes de trabajo anuales en concordancia con el Plan Estratégico vigente, los cuales serán comunicados al CONAFAC.

d) Remitir los informes y actas de sus reuniones, a la secretaría técnica del CONAFAC.

e) Otras funciones que se establezcan mediante el reglamento a esta ley.

Moción N.º 24 de varios diputados:

Para que el Artículo 5 del proyecto de Ley en discusión, se lea a como sigue:

ARTÍCULO 5.- Comités Locales de Facilitación del Comercio. Se crean los comités locales de facilitación del comercio, en cada uno de los puertos, aeropuertos y puestos fronterizos terrestres, en los que se realizan procedimientos de comercio exterior, como una instancia de participación ciudadana y diálogo local permanente.

El objetivo de los comités locales será constituirse en un canal privilegiado, para que usuarios y funcionarios públicos intercambien opiniones y criterios, elaboren de manera constructiva propuestas de mejora para los procedimientos exportación, importación y tránsito de mercancías; y participen activamente en los procesos de implementación de disposiciones sobre facilitación del comercio en sus respectivas ubicaciones.

Cada uno de los comités locales estará conformado por el gerente o el subgerente de la aduana de jurisdicción, quien lo presidirá, así como funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Ministerio de Salud, el Servicio Fitosanitario del Estado, el Servicio Nacional de Salud Animal, la Dirección General de Migración y Extranjería, la Policía de Control de Drogas, **el Instituto Costarricense sobre Drogas**, el Ministerio de Seguridad Pública y la Ventanilla Única de Comercio Exterior destacados en cada puerto, aeropuerto y puesto fronterizo terrestre; así como un representante de la municipalidad del cantón donde se ubiquen.

Serán parte de los comités locales tres representantes del sector privado, en las áreas de gestión aduanera, transporte y logística; y depositarios aduaneros. La designación de estos representantes se realizará de conformidad con el reglamento a esta ley.

Cuando las circunstancias lo ameriten por los temas a tratar, podrán ser invitados otros representantes del sector público y privado.

Los comités locales tendrán las siguientes funciones:

a) Resolver las situaciones y problemas locales que estén afectando los procedimientos de exportación, importación y tránsito de mercancías, y la facilitación del comercio, en el puerto, aeropuerto o puesto fronterizo terrestre, según corresponda.

b) Proponer al CONAFAC las medidas e iniciativas que mejoren la gestión del comercio exterior y su facilitación.

- c) Establecer planes de trabajo anuales en concordancia con el Plan Estratégico vigente, los cuales serán comunicados al CONAFAC.
- d) Remitir los informes y actas de sus reuniones, a la secretaría técnica del CONAFAC.
- e) Otras funciones que se establezcan mediante el reglamento a esta ley.

Moción N.º 24 de varios diputados:

Para que el Artículo 5 del proyecto de Ley en discusión, se lea a como sigue:

ARTÍCULO 5.- Comités Locales de Facilitación del Comercio. Se crean los comités locales de facilitación del comercio, en cada uno de los puertos, aeropuertos y puestos fronterizos terrestres, en los que se realizan procedimientos de comercio exterior, como una instancia de participación ciudadana y diálogo local permanente.

El objetivo de los comités locales será constituirse en un canal privilegiado, para que usuarios y funcionarios públicos intercambien opiniones y criterios, elaboren de manera constructiva propuestas de mejora para los procedimientos exportación, importación y tránsito de mercancías; y participen activamente en los procesos de implementación de disposiciones sobre facilitación del comercio en sus respectivas ubicaciones.

Cada uno de los comités locales estará conformado por el gerente o el subgerente de la aduana de jurisdicción, quien lo presidirá, así como funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Ministerio de Salud, el Servicio Fitosanitario del Estado, el Servicio Nacional de Salud Animal, la Dirección General de Migración y Extranjería, la Policía de Control de Drogas, **el Instituto Costarricense sobre Drogas**, el Ministerio de Seguridad Pública y la Ventanilla Única de Comercio Exterior destacados en cada puerto, aeropuerto y puesto fronterizo terrestre; así como un representante de la municipalidad del cantón donde se ubiquen.

Serán parte de los comités locales tres representantes del sector privado, en las áreas de gestión aduanera, transporte y logística; y depositarios aduaneros, así como un representante del sector productivo. **El representante del sector productivo deberá representar a una organización que se encuentra inscrita como micro, pequeña o mediana empresa en el registro que al efecto lleva el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), o bien como pequeño o mediano productor agropecuario inscrito como tal en el registro que al efecto lleva el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).** La designación de estos representantes se realizará de conformidad con el reglamento a esta ley.

Cuando las circunstancias lo ameriten por los temas a tratar, podrán ser invitados otros representantes del sector público y privado.

Los comités locales tendrán las siguientes funciones:

- a) Resolver las situaciones y problemas locales que estén afectando los procedimientos de exportación, importación y tránsito de mercancías, y la facilitación del comercio, en el puerto, aeropuerto o puesto fronterizo terrestre, según corresponda.
- b) Proponer al CONAFAC las medidas e iniciativas que mejoren la gestión del comercio exterior y su facilitación.
- c) Establecer planes de trabajo anuales en concordancia con el Plan Estratégico vigente, los cuales serán comunicados al CONAFAC.
- d) Remitir los informes y actas de sus reuniones, a la secretaría técnica del CONAFAC.
- e) Otras funciones que se establezcan mediante el reglamento a esta ley.

Moción N.º 25 de varios diputados:

Para que el Artículo 5 del proyecto de Ley en discusión, se lea a como sigue:

ARTÍCULO 5.- Comités Locales de Facilitación del Comercio. Se crean los comités locales de facilitación del comercio, en cada uno de los puertos, aeropuertos y puestos fronterizos terrestres, en los que se realizan procedimientos de comercio exterior, como una instancia de participación ciudadana y diálogo local permanente.

El objetivo de los comités locales será constituirse en un canal privilegiado, para que usuarios y funcionarios públicos intercambien opiniones y criterios, elaboren de manera constructiva propuestas de mejora para los procedimientos exportación, importación y tránsito de mercancías; y participen activamente en los procesos de implementación de disposiciones sobre facilitación del comercio en sus respectivas ubicaciones.

Cada uno de los comités locales estará conformado por el gerente o el subgerente de la aduana de jurisdicción, quien lo presidirá, así como funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Ministerio de Salud, el Servicio Fitosanitario del Estado, el Servicio Nacional de Salud Animal, la Dirección General de Migración y Extranjería, la Policía de Control de Drogas, el Instituto Costarricense sobre Drogas, el Ministerio de Seguridad Pública y la Ventanilla Única de Comercio Exterior destacados en cada puerto, aeropuerto y puesto fronterizo terrestre; así como un representante de la municipalidad del cantón donde se ubiquen.

Serán parte de los comités locales tres representantes del sector privado, en las áreas de gestión aduanera, transporte y logística; y depositarios aduaneros. La designación de estos representantes se realizará de conformidad con el reglamento a esta ley. **De los tres representantes al menos dos deberán representar a una organización que se encuentre inscrita como micro, pequeña o mediana empresa en el registro que al efecto lleva el Ministerio de**

Economía, Industria y Comercio, o bien como pequeño o mediano productor agropecuario inscrito como tal en el registro que al efecto lleva el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

Cuando las circunstancias lo ameriten por los temas a tratar, podrán ser invitados otros representantes del sector público y privado.

Los comités locales tendrán las siguientes funciones:

- a) Resolver las situaciones y problemas locales que estén afectando los procedimientos de exportación, importación y tránsito de mercancías, y la facilitación del comercio, en el puerto, aeropuerto o puesto fronterizo terrestre, según corresponda.
- b) Proponer al CONAFAC las medidas e iniciativas que mejoren la gestión del comercio exterior y su facilitación.
- c) Establecer planes de trabajo anuales en concordancia con el Plan Estratégico vigente, los cuales serán comunicados al CONAFAC.
- d) Remitir los informes y actas de sus reuniones, a la secretaría técnica del CONAFAC.
- e) Otras funciones que se establezcan mediante el reglamento a esta ley.